

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 322ª, ORDINARIA

Sesión 22ª, en 25 de julio de 1991

Ordinaria

(De 11 a 14:43)

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS SUBERCASEUX,
PRESIDENTE, Y BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Echadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario

- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Educación.

Actuó _de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre. Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 11, en presencia de 37 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Las actas de las sesiones 20a y 21a, ordinarias, en 23 y 24 de julio en curso, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SENADO

CORRESPONDIENTE A 1990

El señor VALDÉS (Presidente).- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento -luego de ser aprobada por la Comisión de Régimen Interior y por los auditores-, daré a conocer a la Sala la Rendición de Cuentas del Senado, la cual de conformidad con la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, debe ser publicada en el Diario Oficial.

También deben ser presentadas las Cuentas de la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional.

La correspondiente al Senado abarca el período entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1990.

En el número I "Ingresos", figuran los subtítulos 07, "Otros Ingresos", con 1.784.000 pesos; el 09, "Aporte Fiscal", con 2.734.047.000 pesos; el 11, "Saldo Inicial de Caja", con 6.479.000 pesos, lo que suma un total de 2.742.310.000 pesos.

En el número II "Gastos", aparecen los subtítulos 21, "Gastos en Personal", con 1.538.968.000 pesos; el 22, "Bienes y Servicios de Consumo", con 991.040 pesos; el 25, "Transferencias Corrientes", con 196.000 pesos; el 31, "Inversión Real", con 151.053.000 pesos; el 70, "Otros Compromisos Pendientes", con 313.000 pesos; y "Saldo Final de Caja", con 60.740.000 pesos. El total de egresos es de 2.742.310.000 pesos, igual a los ingresos.

Se da cumplimiento así a lo dispuesto por el Reglamento.

El señor LETELIER.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, entiendo que la Rendición de Cuentas del Senado debe ser aprobada por la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- Efectivamente, señor Senador.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada.

En seguida, se va a dar la Cuenta.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Los siguientes son los asuntos recibidos:

Informe

De la Comisión de Minería recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Frei, don Arturo; Frei, don Eduardo, Hormazábal, Lavandero y Páez, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, en lo relativo a las Cooperativas de Abastecimiento de Energía Eléctrica.

-Queda para tabla.

Mociones

Una del Honorable señor Palza, con la que inicia un proyecto de ley que agrega un inciso al artículo 1° del decreto ley N° 1.939, de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y bienes del Estado, a fin de permitir que en las zonas fronterizas no rijan determinadas prohibiciones.

-Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Solicito que la moción pase también a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se procederá, señor Senador.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Otra moción del Honorable señor Pinera, con la cual inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, General de Tránsito, y establece un sistema de protección contra la contaminación proveniente de vehículos motorizados.

-Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Pido que sea remitida igualmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pasará también a la citada Comisión.

Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°427-04

MODIFICACIÓN DE LEY ORGÁNICA

CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO

NACIONAL Y DE LEY SOBRE MONUMENTOS

NACIONALES

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señora Feliú y señores Alessandri, Gazmuri, Navarrete y Valdés, que modifica las leyes N°s 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 17.288, sobre Monumentos Nacionales. (Véase en los Anexos, documento 9).

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de ja señora Fe-liú y señores Alessandri, Gazmuri, Navarrete y Valdés).

En primer trámite, sesión 22a, en 25 de julio de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa consta de dos artículos, que establecen lo siguiente:

"Artículo 1°.- Agrégase el siguiente inciso 2° al artículo 34 de la ley N° 17.288:

"Igualmente, podrán efectuar préstamos o comodato al Congreso Nacional y a la Excma. Corte Suprema de Justicia, a petición de los Presidentes de la H. Cámara de Diputados, del H. Senado o de la Excma. Corte Suprema, en su caso.

"Artículo 2°.- Intercálase, en la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el siguiente artículo 55, pasando el actual artículo 55 a ser 56:

"Artículo 55.- Declárase que los bienes muebles, adheridos o no, que alhajaban el edificio del Congreso Nacional ubicado en Santiago, en calle Compañía entre las calles Bandera y Morandé, que fuera declarado monumento histórico por decreto del Ministerio de Educación Pública N° 583, de 1976, pertenecen al Congreso Nacional y podrán ser trasladados a su actúa) sede en Valparaíso.

"Establécese el plazo de un año para que los Presidentes de ambas Cámaras individualicen los bienes que serán trasladados, mediante comunicación dirigida al Ministro de Bienes Nacionales, quien lo dispondrá. Los gastos serán de cargo del Presupuesto del Congreso Nacional."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por acuerdo de Comités, el proyecto fue eximido del trámite de Comisión.

En discusión general la iniciativa.

Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, la ley N° 17.288, publicada en el Diario Oficial de 4 de febrero de 1970, establece la calidad de "monumentos nacionales", dejándolos bajo la tuición y protección del Estado y, al mismo tiempo, crea el Consejo de Monumentos Nacionales.

El artículo 33 de su Título VIII dispone: "Los Museos del Estado dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos podrán efectuar entre ellos canjes y préstamos de colecciones u objetos repetidos,". Y el artículo 34 señala: "Los Museos del Estado podrán efectuar canjes y préstamos con Museos o instituciones científicas de carácter privado,".

Tanto el Senado como la Cámara de Diputados han solicitado a los museos públicos, a título de préstamo o comodato, objetos de arte o bienes muebles destinados a alhajar el edificio del Congreso. Dicha petición no ha sido satisfecha, toda vez que la Comisión de Bienes Nacionales ha rechazado los sucesivos requerimientos hechos para esos efectos.

Por otra parte, esta Corporación ha recurrido a los Ministerios de Bienes Nacionales y de Relaciones Exteriores -este último ocupa el edificio del Congreso Nacional en Santiago- para que faciliten algunos muebles y obras de arte que han adornado por más de 100 años ese edificio y que son patrimonio del Parlamento. Y tampoco se ha tenido éxito.

En virtud de lo anterior, algunos Senadores -entre quienes me incluyo- han estimado conveniente patrocinar un proyecto de ley para despejar

esta situación, teniendo presente que el edificio del Congreso Nacional, recientemente instalado en Valparaíso, no ha sido alhajado como lo requiere su jerarquía y dimensión; que se visita por una gran cantidad de público de todo el país, particularmente por jóvenes; que en los museos públicos se encuentran obras de arte no expuestas a sus visitantes y que deben ser conocidas; que el Parlamento y la Corte Suprema, por su decoro y para la difusión de ellas, deberían estar dotadas de las mismas en calidad de préstamo, y finalmente, que el Congreso fue trasladado de Santiago a Valparaíso sin efectuarse el cambio de las obras de arte y los muebles que forman parte de su patrimonio histórico como Poder del Estado.

Por esas consideraciones se ha presentado al Honorable Senado un proyecto de ley con el objeto de agregar un inciso segundo al artículo 34 de la ley N° 17.288, el cual actualmente establece: "Los Museos del Estado podrán efectuar canjes y préstamos con Museos o instituciones científicas de carácter privado, siempre que su solvencia garantice el retorno de las especies o colecciones dadas en préstamo, lo que será calificado por el Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, previo informe del Conservador del Museo respectivo. El reglamento determinará las condiciones y modalidades de estos canjes y préstamos.".

Y el inciso propuesto dispone: "Igualmente, podrán efectuar préstamos o comodato al Congreso Nacional y a la Excm. Corte Suprema de Justicia, a petición de los Presidentes de la H. Cámara de Diputados, del H. Senado o de la Excm. Corte Suprema, en su caso.".

Además de esa disposición, que da la posibilidad de obtener obras de arte - como ha sido la voluntad de los directores de los museos correspondientes y también del Presidente de la República, según consta en carta enviada al Director del Museo de Bellas Artes-, se intercalaría en la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un artículo 55 -pasando el actual a ser 56- del siguiente tenor: "Declárase que los bienes muebles, adheridos o no, que alhajaban el edificio del Congreso Nacional ubicado en Santiago, en calle Compañía entre las calles Bandera y Morandé, que fuera declarado monumento histórico por decreto del Ministerio de Educación Pública N° 583, de 1976, pertenecen al Congreso Nacional y podrán ser trasladados a su actual sede en Valparaíso.

"Establécese el plazo de un año para que los Presidentes de ambas Cámaras individualicen los bienes que serán trasladados, mediante comunicación dirigida al Ministro de Bienes Nacionales, quien lo dispondrá. Los gastos serán de cargo del presupuesto del Congreso Nacional".

En virtud de esa disposición, el actual artículo 55 de la ley mencionada pasará a ser 56.

Tal es la proposición de ley que nos permitimos someter a la consideración del Senado, y al cual solicitamos su aprobación. A la vez, sugerimos que las obras de arte y muebles que se retiren del edificio de Santiago sean

reemplazados, en los lugares donde sea necesario, por otros a fin de impedir que la antigua sede del Parlamento, de tanta calidad, pierda en su categoría.

Quiero reiterar, por último, que no resulta admisible que bienes de antigua data, y que conforman el patrimonio íntimo de esta Corporación, no se encuentren donde tiene su sede legal el Senado de la República.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, tenemos hoy día una tabla particularmente densa; y creo que lo expresado por el señor Presidente del Senado sobre el proyecto interpreta absolutamente el pensamiento de todos los señores Senadores. Se trata de una iniciativa sumamente lógica sin complicación alguna, por lo cual me atrevería a sugerir que la aprobemos por unanimidad, sin mayor discusión.

El señor CANTUARIAS.- De acuerdo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Freí.

La señora FREÍ.- Señor Presidente, muy brevemente quisiera dejar constancia de mi reconocimiento -y me parece que el de muchos de los señores Senadores presentes- hacia el señor Presidente de esta Corporación, quien realiza grandes esfuerzos y pone toda su inteligencia y voluntad para dar jerarquía y prestancia al Senado de la República.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, seré muy breve, pues sólo quiero complementar el muy buen informe proporcionado por el Honorable señor Valdés.

Cuando se transfirieron a la Cancillería los bienes del Congreso Nacional, solamente se consultó el edificio. Pero había dos terrenos más, de cierta magnitud. Uno pertenecía al Senado de la República, y el otro, a la Cámara de Diputados. Pues bien -según los documentos que tuve a la vista-, dicha transferencia se efectuó a través de un decreto del SEREMI de Bienes Nacionales. Traspasó solamente el inmueble mismo, pero no esos terrenos.

Por las consideraciones anteriores, deseo que se oficie al Ministerio de Bienes Nacionales para aclarar la situación -pues esos terrenos seguirían perteneciendo al Parlamento y no a la Cancillería- y se nos envíe copia de los decretos mediante los cuales se realizó la transferencia.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de con-v formidad con el Reglamento.

El señor VALDÉS.- Quiero hacer presente que una de las disposiciones que proponemos implica una modificación a la Ley Orgánica Constitucional del

Congreso, por lo cual, para su aprobación, requiere de quórum calificado. Quiero que se deje constancia, en el caso de ser aprobada la iniciativa, de que en la Sala hay número suficiente de Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se solicita votación, se aprobaría, por unanimidad, en general el proyecto, dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional de los cuatro séptimos, que corresponde a 26 señores Senadores.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay 30 señores Senadores presentes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por no haberse presentado indicaciones, el proyecto queda también aprobado en particular.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, en vista de que no hubo oportunidad de intervenir ayer en la hora de Incidentes, y como hay una materia que para nosotros reviste importancia trascendental, por el papel que nuestra colectividad política ha desempeñado en la vida nacional, solicitamos que, mientras llegan los antecedentes de los proyectos en tabla se solicite la unanimidad de la Sala para rendir un homenaje al Partido Demócrata Cristiano, con motivo de su aniversario.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Con el acuerdo del Senado, tiene la palabra el Honorable señor Palza.

HOMENAJE AL PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO EN SU TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO

El señor PALZA.- Señor Presidente, Honorables colegas, dentro de pocos días el Partido Demócrata Cristiano cumplirá 34 años de existencia. Esta es una ocasión que no puede pasar inadvertida por el Senado de la República.

Por cierto, para un militante del mismo partido que está de aniversario, resulta difícil hablar de la organización en la cual se formó y desde donde ha realizado su vida pública. Puede dar la falsa impresión de au-tocomplacencia, que se aleja mucho de la intención que he tenido al usar de la palabra en esta oportunidad.

En efecto, ocurre que un Poder del Estado -como el Legislativo- debe esforzarse por reconocer y alentar la existencia de sólidas instituciones que dan vida, prestigio y dinamismo al sistema democrático.

Un interés político superior nos reúne en ocasiones como ésta para reconocer, por sobre nuestras diferencias, la importancia nacional de la existencia de partidos políticos sólidos, plenamente insertos en los más diversos lugares del territorio nacional, y que gocen de una representatividad ciudadana sin duda importante y altamente significativa, como es el caso de nuestra colectividad.

En ese entendido, quisiera destacar aquí el papel desempeñado por mi partido al sistema de convivencia civilizada que nos esforzamos en construir en conjunto día tras día. Los miembros de esta Sala reconocerán que el Partido Demócrata Cristiano ha colaborado en este empeño con sus características propias, que definen una identidad muy especial en el mapa político chileno.

No puedo dejar de mencionar la permanente vocación democrática de nuestra colectividad. Desde su nacimiento, que, como es sabido, puede remontarse hacia fines del primer tercio de este siglo, y aun en coyunturas difíciles, la Democracia Cristiana ha ratificado la defensa del sistema democrático chileno.

La lucha por la democracia no es algo accidental, de última hora, o basada en criterios de conveniencias: define parte esencial del ser demócratacristiano.

En segundo lugar, quienes fundaron primero la Falange Nacional y luego el Partido Demócrata Cristiano, se esforzaron por construir un movimiento político que fundamenta la acción política en principios éticos, los cuales, como se sabe, en nuestro caso se basan en el humanismo cristiano, aun cuando no signifique una presentación de exclusividad en una fuente de inspiración doctrinaria que puede ser también recogida por otros.

Sin embargo, creo que ello explica la larga vigencia del Partido Demócrata Cristiano en nuestra patria. Las colectividades no se improvisan ni son aceptadas de un día para otro por los ciudadanos. Ellas son probadas una y otra vez en el servicio público. Tengo el profundo convencimiento de que tal cosa no se logra si no se tienen principios doctrinarios permanentes que sirvan de guía por sobre los meros criterios de conveniencia electoral. Al menos, ésa ha sido la lección de Frei, de Leighton, de Tomić, de Palma, Pérez Zujovic, y de tantos otros que surgen en la mente al momento de recorrer nuestra historia.

En tercer lugar, me parece pertinente destacar la permanente promoción de la justicia social, tanto a través de la legislación parlamentaria propuesta por sus militantes como por la acción de sus hombres en los Gobiernos en los cuales ha prestado su colaboración.

Los pobladores, los campesinos, los trabajadores, la clase media, las mujeres y los jóvenes pueden recordar varias de estas iniciativas que han marcado el progreso social del Chile contemporáneo.

En cuarto lugar, resalta el hecho de que la Democracia Cristiana sea un partido inserto en la sociedad chilena. Hace muchos años decíamos que la Democracia Cristiana es "pueblo y organización". Creo que esto encierra una gran verdad, plenamente vigente. Y nos dice por qué nuestra colectividad ha tenido éxito en lograr representación popular: por el pluralismo en la condición socio-económica de sus integrantes, y por la enorme importancia que se le asigna al papel desempeñado por el militante de base en cada uno de los lugares donde actúa.

En quinto lugar, es también destacable, en los últimos años la voluntad de concertación demostrada por un partido que, siendo mayoritario, ha podido superar la búsqueda de ventajas de corto plazo por un bien mayor, que es la afirmación de la renaciente democracia en nuestro país. Y eso pasa, a nuestro juicio, por conformar alianzas responsables, francas y solidarias con otros actores políticos.

Ello ha permitido elegir a un hombre de nuestras filas como Presidente de todos los chilenos en un momento vital para el futuro democrático de nuestra patria.

En sexto lugar, debemos señalar también nuestra vocación de lealtad hacia nuestro Gobierno y al Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azocar. Lo respaldamos y lo seguiremos haciendo durante todo su mandato, porque ello encierra no sólo el concepto de lealtad, sino asimismo de consecuencia política.

En resumen, el Parlamento no puede ser indiferente a la consolidación de un partido político que ha jugado un papel relevante en la vida democrática de la nación.

Este es un aniversario que se celebra en todo el país por miles de militantes y simpatizantes, que reafirman su compromiso con los ideales de la Democracia Cristiana. De todo corazón me uno a una alegría que comparto plenamente.

Honorables colegas: pertenezco a un Partido compuesto no por seres arrogantes e infalibles, sino que por hombres y mujeres que, con virtudes y defectos, buscan aportar lo mejor de sí mismos en el esfuerzo de establecer en Chile una sociedad cada vez más justa, fraterna y solidaria.

En la medida en que podamos realizar nuestra vocación más profunda de servicio, creo que estaremos contribuyendo a la consolidación de la renaciente democracia en Chile.

Permitidme finalmente, Honorables colegas, rendir desde este alto foro de la política chilena un sincero homenaje a cada uno de los jóvenes, mujeres y trabajadores que hoy día, desde Arica a Punta Arenas, prestan su juramento, en una fecha tan significativa para nosotros. Desde acá les digo que el Partido cuenta con su entusiasmo y espíritu de entrega para hacer posible la construcción de una patria justa y buena, que todos anhelamos, y que ello

lleva implícito el deseo de que podamos entregar en nuestro Gobierno y en los venideros un país donde el bienestar y la alegría sean capaces de llegar a cada una de las familias chilenas.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, en mi calidad de Senador de la República y de Presidente del Partido Radical de Chile, deseo adherir muy sinceramente al homenaje que se rinde hoy día en esta Corporación al Partido Demócrata Cristiano.

Dicha colectividad inspira su doctrina en ideales universales -que nosotros compartimos- que tienen su origen en la doctrina social de la Iglesia; posee una limpia trayectoria en la vida democrática de Chile; ha contribuido en estos últimos años, en forma eficiente y sincera, a la reconstrucción de la democracia, y hoy, a través de uno de sus militantes -el Presidente Aylwin-, está realizando un trabajo esforzado, pero muy eficaz, para transitar hacia una concepción democrática del Estado que en definitiva nos permita a todos reencontrarnos como hermanos.

Por eso, el Partido Radical de Chile, con una óptica distinta, pero que comparte los mismos ideales y principios del Partido Demócrata Cristiano, adhiere hoy muy sinceramente a este merecido homenaje.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, deseo manifestar, en nombre de la bancada de Partidos por la Democracia y Socialista, que nos parece muy relevante que hoy día se rinda homenaje al Partido Demócrata Cristiano.

Nosotros hemos tenido una cercanía muy grande con los demócratacristianos, particularmente en las poblaciones, donde nuestros militantes trabajan codo a codo con ellos.

Pensamos que es muy importante que hoy se reconozca la labor que tantos hombres y mujeres de la Democracia Cristiana han realizado, y quisiera recordar en forma especial al ex Presidente Freí y al hermano Bernardo. Naturalmente, también al Presidente Aylwin, a quien hoy día volvemos a reafirmar nuestra lealtad, así como a su Gobierno y a su programa.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el homenaje que se rinde en este momento | al Partido Demócrata Cristiano, no sólo afecta a sus militantes, sino a toda la ciudadanía.

Es un Partido con una ya larga trayectoria en nuestro país, que ha cumplido una función política importante y que, a través de sus mejores hombres, ha alcanzado la Presidencia de la República.

Pertenecí durante muchos años a la Democracia Cristiana. No es del caso examinar por qué en este momento soy independiente. Pero, como ciudadano y hombre de bien, adhiero a este homenaje y, muy particularmente, al recuerdo de quienes fundaron el Partido; al ex Presidente Frei, a quien me unen una admiración y una vinculación muy especiales, pues fui su ministro. Y ¿por qué no decirlo?, quiero desde aquí rendir también homenaje a nuestro amigo común, admirado por todos, don Bernardo Leighton, quien se repone de una grave enfermedad en Santiago.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se requiere el asentimiento de la Sala para suspender la sesión por más de 15 minutos, debido a que debemos esperar los oficios que la Cámara de Diputados deberá enviar en el evento de que apruebe los informes de las Comisiones Mixtas que figuran en los números 2 al 5 del Orden del Día. Asimismo, debemos esperar el informe de la Comisión de Hacienda para tratar el punto 6.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Existe un proyecto que solicitó tratar con premura el Senador señor Letelier, que, entre otras cosas, crea algunos Juzgados de Letras.

Pienso que el Honorable señor Letelier puede informar a la Sala en nombre de la Comisión de Constitución. Y en cuanto a la de Hacienda, ella me designó a mí para dar cuenta al Senado de la única materia que trató, que es muy simple. De manera que podríamos tratar esa iniciativa mientras llegan los oficios, sobre todo si, a juicio del Senador señor Letelier, ella tiene importancia y urgencia para ser vista de inmediato.

Nada más, señor Presidente.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El proyecto a que se refiere el Honorable señor Lavandero no está incluido en el Orden del Día de esta sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, nosotros daríamos nuestro acuerdo para incluirlo hoy en la tabla y tratarlo, siempre que tuviera informe de la Comisión de Hacienda, aunque fuera verbal.

El señor LAVANDERO.- Lo tiene, señor Presidente. Yo he sido designado Senador informante, y daría cuenta del proyecto a la Sala en forma verbal.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si hubiera asentimiento unánime de la Sala, se procedería en la forma solicitada.

Acordado.

Boletín N°227-07

CREACIÓN, TRASLADO Y MODIFICACIÓN DE TERRITORIO JURISDICCIONAL DE JUZGADOS QUE INDICA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados sobre creación, traslado y modificación de territorio jurisdiccional de determinados juzgados. En discusión general el proyecto.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 18a, en 16 de julio de 1991.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 22a, en 25 de julio de 1991.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (véase en los Anexos, documento 4), somete a la consideración del Senado el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que traslada el Tercer Juzgado del Trabajo de San Miguel a Santiago; crea el Segundo Juzgado de Letras en la comuna de Talagante, y modifica los territorios jurisdiccionales de los Juzgados de Letras de Castro y Ancud y el del Juzgado del Trabajo de La Serena.

La iniciativa en examen tuvo su origen en dos Mensajes del Ejecutivo, el que, por propia iniciativa, refundió los dos proyectos en uno solo.

La ley N° 18.752 creó el Tercer Juzgado del Trabajo en la comuna de San Miguel, que no llegó a instalarse. Pues bien, como lo señala el primer Mensaje, mientras los dos Juzgados del Trabajo existentes en ese municipio tuvieron, en 1989, un ingreso de 1.000 causas cada uno, en promedio, los cinco Juzgados de Santiago que existían antes de la creación de otros tres

por la ya mencionada ley N° 18.752, tuvieron, en promedio, un ingreso de 8.000 causas cada fJ uno.

Cabe hacer presente que con la instalación de tres nuevos Juzgados de Letras del Trabajo en Santiago, más el traslado del tribunal de San Miguel - lo que haría un total de 9-, el promedio de causas bajaría aproximadamente a 4.000 para cada uno de ellos.

En atención a lo expuesto, el artículo 1° del proyecto traslada a la Capital el Tercer Juzgado del Trabajo de San Miguel, que funcionará con la denominación de "Noveno Juzgado de Letras del Trabajo".

El segundo Mensaje, de fecha 11 de marzo de este año, propone la creación de un Segundo Juzgado de Letras en la comuna de Talagante, con competencia común y jurisdicción sobre los municipios de la provincia del mismo nombre.

Expresa el Mensaje que "Durante el año 1989, el único Juzgado de Letras actualmente existente en dicha jurisdicción registró un ingreso aproximado a las 9.000 causas", y que, "De acuerdo con el censo poblacional del año 1982, el citado Tribunal atiende a una comunidad formada por 130.279 personas". Según expresa la Excelentísima Corte Suprema en el informe en que manifiesta su aprobación, ello "sobrepasa ampliamente los márgenes máximos permitidos para brindar una adecuada administración de justicia" y satisface "la legítima preocupación del Poder Judicial y de las autoridades locales en orden a la creación legal de este Tribunal".

Por otra parte, la Excelentísima Corte Suprema destaca el valioso aporte de la Municipalidad de Talagante, "la cual" -manifiesta- "ha ofrecido para estos efectos, entregar en comodato precario el inmueble en el cual funcionó primitivamente esa corporación edilicia". Agrega que se encuentra en proceso de incorporación en el Ministerio de Planificación el proyecto de adaptación correspondiente.

Quedaría, así, salvado el grave problema que significa la falta de local adecuado para el funcionamiento del nuevo tribunal que se crea.

En otro aspecto, el proyecto modifica los territorios jurisdiccionales de los Juzgados de Ancud y Castro, con el fin de incorporar a este último la comuna de Dalcahue, restándosela a aquél, por razones de índole geográfica y de facilidades de comunicación, ya que Dalcahue se encuentra a 74 kilómetros de distancia de Ancud, y sólo a 20 de Castro. Además cuenta con servicio de locomoción colectiva permanente y directo entre ambas.

Ahora bien, en lo que dice relación con el Juzgado del Trabajo de La Serena, se propone extender su jurisdicción a la comuna de Coquimbo, lo que importa modificar el artículo 9°, número 3, de la ley N° 18.776.

Según el Mensaje, "Actualmente, el territorio del referido Juzgado" -de La Serena- "comprende una población total de 119.284 habitantes, con un

ingreso promedio anual de 1.303 causas del Trabajo. Si a ello se agrega que los Juzgados de Letras de Coquimbo registran un promedio de ingreso de 908 causas del Trabajo cada año, se concluye que la población del territorio jurisdiccional del Juzgado del Trabajo de La Serena aumentaría a 234.442 habitantes y el ingreso anual de causas sería levemente superior a 2.211, cifra que es bastante menor al ingreso promedio que registran otros juzgados de igual categoría."

Se establece, también, que las causas del Trabajo que a la fecha de publicación de la presente ley estuviesen sometidas al conocimiento de los Juzgados de Letras de Coquimbo, continuarán radicadas en ellos hasta su terminación.

Debo hacer presente al Honorable Senado que todas las modificaciones propuestas cuentan con la aprobación de la Excelentísima Corte Suprema.

El artículo 2° del proyecto contempla la planta de personal que tendrá el creado Juzgado de Letras del Trabajo, que desde San Miguel se traslada a Santiago.

El artículo 3° modifica el artículo 384 del Código del Trabajo, con el objeto de que en San Miguel haya sólo dos Juzgados del Trabajo, y en Santiago, nueve.

El artículo 5° fija la planta del Segundo Juzgado de Letras de Talagante, y el artículo 7° introduce modificaciones a los artículos 37 y 40 del Código Orgánico de Tribunales, para adecuar las nuevas jurisdicciones que tendrán los Juzgados de Letras de Ancud y Castro y para establecer que en Talagante habrá dos Juzgados de Letras con jurisdicción sobre las comunas de la provincia de Talagante.

En seguida, el artículo 1° transitorio dispone que la instalación de los tribunales a que se refieren los artículos 1° y 4° permanentes y la presentación de las ternas correspondientes a su personal, se efectuarán una vez que la Corporación Administrativa del Poder Judicial ponga a disposición de las Cortes de Apelaciones de Santiago y de San Miguel los locales destinados al funcionamiento de estos tribunales.

El artículo 2° transitorio mantiene la competencia de los Juzgados de Letras de Coquimbo para el conocimiento de las causas del Trabajo radicadas en ellos hasta su total terminación.

El artículo 3° transitorio contiene la imputación de los gastos que significan la instalación y funcionamiento de los nuevos tribunales.

Vuestra Comisión aprobó por unanimidad el proyecto en debate, y solicita que así lo haga el Honorable Senado. Además, se permite hacer presente que, a su juicio, los artículos 1°, 3°, 4°, 6° y 7° permanentes y 1° y 2° transitorios, son materia de ley orgánica constitucional, por lo que para su

aprobación se requiere del quórum previsto en el artículo 63, inciso segundo, de la Carta Fundamental.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al Honorable señor Lavandero, quien informará por la Comisión de Hacienda.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, Honorables Senadores, quiero informar verbalmente lo analizado por la Comisión de Hacienda. Ya el Honorable señor Letelier, informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, hizo un examen bastante exhaustivo de cada uno de los artículos del proyecto, por lo que sólo me queda agregar que también en la Comisión de Hacienda la iniciativa fue aprobada por la unanimidad de sus miembros.

En cuanto al financiamiento para que funcionen los juzgados que aquí se crean o trasladan, está contemplado dentro del presupuesto del Poder Judicial, y aquellos que requieren de recursos nuevos, en el ítem 50-01-03-25-33.004 del presupuesto del Tesoro Público. Debo hacer presente, también, que este ítem partió con 247 mil millones de pesos como asignación presupuestaria; de ello se han deducido 157 mil millones, más 6 mil millones por proyectos creados desde la fecha del informe del estado de situación de este ítem hasta ahora, lo que, en definitiva, deja un saldo de alrededor de 83 mil millones de pesos.

En consecuencia, frente a un costo de 14 millones de pesos, la Comisión de Hacienda no tiene ningún inconveniente en dar su asentimiento a la parte financiera de la iniciativa y cumplir, de ese modo, con las disposiciones constitucionales que así lo ordenan.

Quiero señalar que hemos tomado el referido acuerdo, porque este es un ítem de extraordinaria importancia. De aquí en adelante, en cada proyecto que veamos se puede entregar, en su respectivo informe, el saldo excedente de dicho ítem del Tesoro Público, con el objeto de que los señores Senadores puedan ir conociendo también la cantidad de recursos que van quedando para poder financiar otras iniciativas.

Por último, solicito, como el señor Senador informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que la Sala apruebe por unanimidad el proyecto de ley en debate, tal como lo hizo también la Comisión de Hacienda.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, sólo deseo que algún miembro de la Comisión me aclare la omisión en que, al parecer, incurre la iniciativa en cuanto no indicaría a qué juzgados pertenecen jurisdiccionalmente las comunas de Achao y Curaco de Vélez, dentro de la provincia de Chiloé.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente lo único que hace a ese respecto la iniciativa en debate es establecer que la comuna de Dalcahue, que hasta ahora estaba dentro de la jurisdicción del Juzgado de Ancud, quedará en la jurisdicción del Juzgado de Castro. No se refiere para nada a las comunas citadas por Su Señoría.

El señor SIEBERT.- ¿Me permite, señor Presidente?

Como dije, sólo quiero asegurarme de que no hay omisión alguna en el proyecto. En él figuran dos juzgados con carácter de capital de provincia en Chiloé: los de Ancud y Castro. Y sumadas las jurisdicciones de ambos juzgados, quedan excluidas dos comunas de la provincia de Chiloé: Achao y Curaco de Vélez.

Por lo anterior, deseo tener la certeza de que no se ha omitido nada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, el artículo 37 del Código Orgánico de Tribunales establece que en la Décima Región, de Los Lagos, existirán, entre otros, los siguientes juzgados: "Un juzgado con asiento en la comuna de Castro, con jurisdicción sobre las comunas de Castro, Chonchi, Puqueldón, Queilén y Quellón;

"Un juzgado con asiento en la comuna de Ancud, con jurisdicción sobre las comunas de Ancud, Quemchi y Dalcahue. Este tribunal mantendrá su carácter de juzgado de capital de provincia," , etcétera.

O sea, lo que hace el proyecto es sacar de la jurisdicción del Juzgado de Ancud a la comuna de Dalcahue, para incorporarla a la jurisdicción del de Castro, por razones de índole geográfica, exclusivamente; pero no considera para nada a las otras comunas.

El señor SIEBERT.- ¿Me permite, señor Presidente?

Está aclarada mi duda pues, a continuación, la norma alude al juzgado con asiento en la comuna de Quinchao y con jurisdicción sobre las comunas de Quinchao y Curaco de Vélez

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En consideración a que el proyecto consta de diversos artículos con carácter de ley orgánica constitucional, se procederá a llamar a los señores Senadores, para asegurarnos de contar con el número de votos requerido.

-Se aprueba en general el proyecto, y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular, dejándose constancia de que emitieron pronunciamiento 30 señores Senadores y de que el quórum constitucional es de 26 votos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se suspende la sesión para celebrar una reunión de Comités.

-Se suspendió a las 12:1.

-Se reanudó a las 12:51.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

Teniendo presente que aún no han llegado los informes evacuados por la Comisión Mixta relativos a los dos proyectos sobre modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, solicito la autorización de la Sala para anticipar el tratamiento de la iniciativa que establece condiciones de reprogramación para los deudores de crédito fiscal universitario, que figura en el sexto lugar del Orden del Día -informo a los señores Senadores que para tal efecto contamos con la presencia del señor Ministro de Educación-, y debatir después, una vez recibidos los textos correspondientes, los proyectos signados con los números 3 y 4 de la tabla.

Si le parece a la Sala, alteraríamos el Orden del Día en la forma señalada.

Acordado.

Boletín N°123-04

REPROGRAMACION PARA DEUDORES DE CRÉDITO FISCAL UNIVERSITARIO

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece condiciones de reprogramación para los deudores de crédito fiscal universitario, con informes de las Comisiones de Educación y de Hacienda. (Véanse en los Anexos, documentos 5 y 6).

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 46a, en 23 de abril de 1991.

Informes de Comisión:

Educación y Hacienda, sesión 22a, en 25 de julio de 1991.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LAGOS (Ministro de Educación).- Señor Presidente, quiero hacer una breve introducción al proyecto y a los propósitos del Ejecutivo al enviarlo -aproximadamente un año atrás- al Congreso.

Esta iniciativa favorece a alrededor de 120 mil egresados y salidos del sistema universitario, de los cuales cerca de 80 mil se hallan hoy en condiciones de morosidad y 40 mil están al día en el pago de sus obligaciones. Además, permanecen dentro del sistema más o menos 60 mil estudiantes, quienes también han recibido algún tipo de beneficio en materia de crédito fiscal.

A partir de 1988 cambió la forma de operar y se estableció el denominado "crédito universitario", en el cual la modalidad es diferente en lo relativo a la intervención que cabe a las universidades, a las cuales el Fisco traspasó directamente sus créditos con los estudiantes.

En consecuencia, el proyecto de ley no tiene que ver -salvo en forma indirecta- con el sistema de financiamiento actual de las instituciones de educación superior, sino con una situación que afecta a 120 mil personas, respecto de las cuales se hace una proposición que es lo fundamental apunta a regularizar sus obligaciones pendientes, en función de sus propias capacidades de pago.

En ese contexto, en líneas generales, la iniciativa en estudio contempla una reprogramación en virtud de la cual se establece un plazo de diez años para saldar la suma adeudada. Al mismo tiempo, se fija una relación, en condiciones especiales respecto de los intereses que se plantean, entre la cuota que debe pagar el deudor y su nivel de ingreso. Y, en ese sentido, lo que se ha hecho presente es que nadie esté obligado en más de un 5 por ciento de dicho nivel, exceptuándose del pago las personas con una entrada inferior a dos ingresos mínimos mensuales vigentes al 31 de diciembre del año respectivo.

A nuestro juicio, el proyecto significará, en primer lugar, un alivio para quienes se hallan en el caso de que se trata; en segundo término, un incentivo para quienes se encuentran al día, pues 40 mil deudores podrán acogerse a estos beneficios adelantando el pago, y, por último, un medio para regularizar una situación, desde el punto de vista del financiamiento fiscal, porque el hecho de mantenerla resulta absolutamente irreal, si sabemos que, dadas las condiciones actuales, difícilmente podrá aumentarse el número de las personas que cumplen.

En seguida -no deseo cansar al Senado-, quiero expresar que nos urge el despacho del texto, para que se logre una normalización y se reanude, por así decirlo, la capacidad de pago. Hay una cantidad muy grande de estos deudores que hoy se hallan en cesación de pagos, en efecto, a la espera precisamente de esta iniciativa.

En suma, creernos que el proyecto contempla mecanismos de equidad tanto para quienes están morosos como respecto de aquellos que se encuentran al día y, al mismo tiempo, permite regularizar una situación que de otro modo resulta -reitero- absolutamente irreal. Porque no es real que una persona deba pagar el 30, 40 ó 50 por ciento de sus ingresos como consecuencia del endeudamiento a que se vio obligada en virtud del sistema de educación. Y, del mismo modo, estimamos inadecuado no buscar una modalidad de pago acorde con la capacidad del respectivo deudor.

Finalmente, hay modificaciones introducidas tanto por la Cámara de Diputados como por las Comisiones de Educación y de Hacienda de esta Corporación a las que seguramente se referirán los señores Senadores, sobre las cuales en su oportunidad el Gobierno también podría hacer algunas observaciones.

Es cuanto puedo informar al señor Presidente y, por su intermedio, al Honorable Senado.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, creo que el resumen realizado por el señor Ministro me ahorra gran parte de lo que iba a informar a la Sala encomendado por la Comisión de Educación.

La Comisión, al tratar esta iniciativa legal, extendió invitaciones a prácticamente todos los representantes de quienes aparecen involucrados por las disposiciones que nos ocupan. De modo que en el estudio del proyecto nos acompañaron el señor Director del Departamento de Educación Superior del Ministerio de Educación, don Alfonso Muga; el Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad de Concepción y un personero de los Administradores del Fondo de Crédito Universitario, ambos por el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas; el presidente de una Federación de Estudiantes universitarios y, finalmente, miembros de la directiva de la Asociación de Deudores de Crédito Fiscal Universitario (ADECREFI).

Cabe señalar que hubo consenso en cuanto a la urgencia del despacho del proyecto: en un caso, porque la situación de deuda era insostenible y significaba un grave menoscabo de posibilidades y de desarrollo familiar y funcionario, y en otro, con relación al ámbito de las universidades, por los porcentajes de recuperabilidad del crédito fiscal -como aquí se ha señalado por el señor Ministro-, ante la actitud de espera que se ha mantenido durante la tramitación de esta iniciativa, respecto de las normas que finalmente sean aprobadas, y la cesación de pagos en que por la misma razón han incurrido algunos deudores que, eventualmente, podrían haber cumplido sus obligaciones.

Las disposiciones que se han explicado consultan, en lo sustantivo, una consolidación de la deuda de que se trata, la cual puede tener, como aquí se ha expresado, dos orígenes distintos, y el establecimiento de una cuota -producto de dicha consolidación- que no exceda del 5 por ciento de los ingresos mensuales del deudor.

El proyecto comprende siete artículos permanentes, conforme lo propone la Comisión de Educación, y uno transitorio. Este último se refiere a ciertas condonaciones que efectuaron algunas universidades en función de un criterio que fue aplicado en general por todas, en circunstancias de que ello no era posible ni propio en el caso de las estatales -como fue observado por la Contraloría General de la República-, por cuanto no estaba incluido entre sus facultades legales específicas.

Quiero señalar -para terminar esta breve exposición- que estamos de acuerdo con el informe, haciendo presente solamente un alcance al artículo 5° del proyecto, el cual establece un sistema de descuento para los deudores del crédito fiscal universitario que premia el pago anticipado y únicamente favorece a quienes se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones a la fecha en que rija la ley. La observación que formulo obedece a un propósito que fue conversado en la Comisión -esto se tradujo en una suerte de compromiso por parte del Gobierno, referido a la tramitación en la Comisión de Hacienda-, tendiente a establecer un estímulo distinto respecto de quienes pagan puntualmente.

En el fondo, nuestro planteamiento -he revisado rápidamente el informe de la Comisión de Hacienda y advierto que lo anterior no llegó como indicación del Ejecutivo, lo cual era imprescindible, por la naturaleza de lo que diré en seguida- consistía en que, consolidada la deuda, como lo dispone el artículo 2°, se establecieran un descuento y una condonación sobre el marco global de la misma, lo que sería automático para los deudores al día, y, adicionalmente, una cláusula que permitiera el descuento por aceleración de pago para todos los deudores. Es decir, nos parecía más equitativo establecer un premio inmediato respecto de la deuda total, para quienes han cumplido cuando corresponde, y emitir hacia adelante una señal y un estímulo para la aceleración del pago de todos los deudores, cualquiera fuera la naturaleza de su comportamiento. Porque, en el fondo, la ley en proyecto vuelve a fojas cero, consolida una deuda y deja en igualdad de condiciones a todos los deudores hacia el futuro, de manera que aparecía como algo razonable sugerir fórmulas que estimularan la aceleración del pago.

Como se trata de materias que tienen que ver con el manejo de recursos y, por lo tanto, corresponden a la iniciativa exclusiva del Ejecutivo, formulamos la solicitud pertinente. Es algo que decía relación a un pie de igualdad respecto a deudores, quienes no iban a tener extracciones ni orígenes distintos a partir de la consolidación que manda el proyecto, y se establecía un premio -repito- tanto para quien estaba al día como para el que aceleraba el pago, cualquiera que fuese la naturaleza del beneficiario.

Ello no ha sido presentado de esa manera, lo cual es lamentable, pues vamos a tener comportamientos de deuda -y eventualmente de condonación, como lo establece el texto-, al término de 10 años de vigencia de un pago de cuotas que se consolidarán por mandato legal, dependiente de si la persona ha estado o no al día en el momento de dictarse la ley en proyecto.

En el fondo, es algo que constituye un trato no equitativo respecto a una situación que, como lo describe el Mensaje, en muchos casos se genera por causas ajenas a los propios deudores, por lo que es aconsejable reconocer a un solo tipo de ellos en adelante.

En todo caso, a título personal -y saliéndome del marco de lo que es la obligación que me impone el haber sido designado como informante de este proyecto-, expreso nuestro propósito de votar favorablemente la iniciativa.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Muchas gracias, señor Presidente.

En 1981, mediante el decreto con fuerza de ley N° 4, se definió un sistema de préstamos de largo plazo destinado a permitir que los estudiantes de escasos recursos que seguían carreras en las instituciones de educación superior receptoras de aportes del Estado financiaran total o parcialmente los aranceles cobrados por dichas corporaciones.

A la fecha, los deudores de estos créditos -que, por distintas circunstancias, se han hecho exigibles desde 1984 en adelante- son alrededor de 80 mil jóvenes, y muchos de ellos enfrentan una situación de ingresos que no les ha permitido cumplir con los compromisos contraídos al respecto durante su permanencia en las mencionadas instituciones.

Estos deudores de crédito fiscal actualmente son tanto profesionales que culminaron satisfactoriamente sus estudios, como jóvenes que no tuvieron éxito y que luego de un cierto número de años en la universidad, por distintas razones, debieron abandonar sus carreras. Las situaciones de renta de todos ellos son de lo más variadas, al igual que los montos de las deudas que deben ser servidas, de modo que se ha considerado aconsejable y justo establecer una relación entre la cuota que debe pagarse y el ingreso de los deudores.

El proyecto de ley estima de justicia, además, solucionar la situación que afecta a personas que en su oportunidad fueron impedidas, por razones políticas, y a través de distintas vías, de continuar sus carreras universitarias, las cuales estaban financiando con crédito fiscal. Para ellas se establece la total condonación de sus saldos adeudados. Este mismo beneficio es justo hacerlo también aplicable a quienes han sufrido la desgracia de estar imposibilitados, sea física o intelectualmente y en forma continua, para desarrollar una actividad remunerada.

Estoy convencido de que mediante los mecanismos y condiciones definidos en este proyecto será posible brindar una solución real y efectiva al numeroso grupo de jóvenes que a través del sistema de créditos alcanzaron una oportunidad para acceder a la educación superior, quienes a su vez, con el servicio de estas obligaciones permitirán beneficiar a los que requieren gozar de igual oportunidad para adquirir una formación profesional.

Por eso, señor Presidente, como miembro de la Comisión de Educación concurrí a aprobar la iniciativa en los términos en que hizo la relación de la misma el Honorable señor Cantuarias -los Senadores de la Democracia Cristiana se pronunciarán favorablemente por iguales razones-, y solicito que la Sala se sirva acoger el informe, el que en general fue despachado por unanimidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, quiero destacar el largo esfuerzo desplegado por un grupo de dirigentes a lo largo del país, en todas las sedes universitarias, con el objeto de sensibilizar a la opinión pública respecto al drama que está afectando a alrededor de 40 mil egresados o estudiantes de las universidades. Me ha tocado compartir con ellos -por lo menos, con los de la zona norte- sus inquietudes durante estos últimos años.

Motivado por la situación planteada, el Gobierno que encabeza don Patricio Aylwin Azocar, sobre la base de que durante su campaña se comprometió a tomar en cuenta la deuda social con ese sector, ha querido que las demandas de éste sean acogidas durante su período presidencial. Por ello se ha tramitado esta iniciativa, ya aprobada por la Cámara de Diputados y en este momento en estudio en el Senado.

También deseo hacer resaltar dos aspectos fundamentales. En primer lugar, uno de los artículos del proyecto señala que durante el lapso de 12 años los alumnos y egresados de las universidades pagarán un 5 por ciento de sus ingresos. Sin embargo, atendiendo una petición de los dirigentes nacionales del grupo de deudores de crédito fiscal universitario, el Ejecutivo resolvió acortar el plazo. Es así como la Comisión acogió la indicación para bajarlo a 10 años, lo que significa que si al terminar no se ha pagado totalmente la deuda, el saldo quedará totalmente condonado.

En seguida, existe en señores Senadores de todas las bancadas una inquietud en el sentido de que a los profesionales que estén trabajando en las distintas regiones del país -sobre todo, a aquellos que lo nacen en las condiciones más difíciles-, por ese solo hecho, les sean condonadas totalmente sus deudas.

La indicación pertinente, compartida por Senadores de distintos sectores, como los Honorables señores Hormazábal y Larre, por ejemplo, no ha podido ser acogida por el Ejecutivo. Pero el señor Ministro de Educación ha dejado establecida hoy día la posibilidad de que el Gobierno pueda analizar en el futuro un proyecto sobre el particular, al que nosotros daríamos forma, para estimular precisamente a profesionales que, en lugar de quedarse en la capital y en el centro del país, han preferido emigrar a regiones extremas de nuestra patria con el objeto de entregar sus capacidades en beneficio de los más postergados.

Pongo de relieve este hecho, porque con los señores Senadores mencionados patrocinaremos una iniciativa de ley que esperamos que posteriormente sea considerada por el Ejecutivo, para que de esa forma podamos estimular el propósito que todos tenemos de ir a una efectiva descentralización.

Me siento bastante conforme con el respaldo entregado al texto que nos ocupa por la unanimidad de la Comisión de Educación, ya que ello contribuye al cumplimiento de un compromiso contraído por todos los sectores para saldar la deuda social con 80 mil chilenos. Desde este punto de vista, y como miembro de esta bancada, hago presente que también entregaremos nuestro apoyo a la iniciativa.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandera.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, intervengo sólo para señalar que la Comisión de Hacienda introdujo cambios de carácter estrictamente formal, para poder dar seguridades en algunos casos con relación a la inquietud que expresaron en ella los representantes de los deudores del crédito fiscal universitario en el sentido de que cuando se pagaran cuotas parciales podría hacerse exigible, aparentemente, el total.

En cada una de las instancias del proyecto dejamos aclaradas las modificaciones, para que existiese la certeza de que el vencimiento de una cuota era anual. Por lo tanto, en este aspecto se trata -reitero- de situaciones de mera redacción.

Tal vez la otra enmienda importante es la que dice relación a agregar en el artículo 1° una letra i), nueva, en el sentido de que "Los titulares de deudas originadas por el sistema de crédito fiscal universitario que se encuentren en mora a la fecha de vigencia de esta ley y se acojan a la re programación que establece este artículo, podrán solicitar que se certifique este hecho a fin de aclarar los antecedentes bancarios o comerciales que puedan afectarles".

Asimismo, se incorporó una disposición que, como inciso tercero del artículo 3°, dispone que "La cobranza de las cuotas así determinadas, que el deudor deba pagar a las universidades y/o institutos profesionales, podrá ser convenida por éstos con la Tesorería, con una comisión del 5% de los créditos recuperados en favor de esta última institución". Se acordó reponer este precepto, que venía en el texto original, porque se estimó que en esta materia ningún banco podía cubrir totalmente el país en forma horizontal y sí podía hacerlo la Tesorería General de la República.

En definitiva, señor Presidente, insisto en que la iniciativa sólo sufrió modificaciones de forma que no afectan a su esencia.

Ahora bien, el costo máximo de este proyecto está determinado por 725 millones de pesos en intereses penales adeudados al Fisco y por 2 mil 318 millones correspondientes a casos especiales y a intereses penales de que son acreedoras las universidades, a las cuales el primero hace un aporte equivalente al 65 por ciento de las condonaciones que efectúen.

La mayoría de las disposiciones fueron aprobadas por unanimidad, salvo el inciso primero del artículo 4°, acogido por dos votos contra uno, y el inciso tercero del artículo 3°, relativo a la Tesorería, que obtuvo igual resultado.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente, en representación de la Comisión de Hacienda.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, este proyecto de ley tiene especial significación para más de 80 mil jóvenes de nuestro país con una situación de ingresos que no les ha permitido cumplir -como lo dice el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República- con los compromisos adquiridos durante su permanencia en las instituciones de educación superior.

Nos parece que el texto en estudio viene a solucionar un problema social bastante grave, que todos los Senadores -y los Parlamentarios, en general- hemos podido percibir en las distintas regiones del país.

El sistema que se establece para suplir esa deficiencia evidentemente traduce la solidaridad de toda la comunidad nacional respecto de quienes se encuentran en la situación descrita y constituye una nueva expresión de la forma en que la Administración del Presidente Aylwin se esfuerza por materializar el programa de la Concertación de Partidos que lo llevó al Gobierno.

La bancada radical-socialdemócrata aprobará la iniciativa en debate. Y aún cuando está consciente de que las disposiciones en análisis no resuelven

definitivamente lo relativo al ingreso a la universidad de los jóvenes de escasos recursos, espera que tanto el Primer Mandatario como el señor Ministro del ramo, con el mismo esfuerzo y énfasis que han puesto hasta ahora en la solución de otros problemas que aquejan a todo el proceso de educación en Chile, puedan obtener una solución significativa para que esas personas accedan a la enseñanza superior, sobre la base, fundamentalmente, de sus merecimientos personales y no de la situación económica de sus padres.

Reiteramos, señor Presidente, que este proyecto persigue un propósito solidario. En consecuencia, vamos a acogerlo gustosos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, dentro de la justicia a que tiende el proyecto del Ejecutivo, el cual se discutió intensa y extensamente en la Comisión de Educación -participé en ella en algunas ocasiones-, quiero mencionar una situación muy especial, que, si bien afecta a un número relativamente pequeño de personas, es, quizás, un signo de lo que está ocurriendo con muchos profesionales. Me refiero específicamente al problema de los médicos que, además de tener que solicitar crédito fiscal para realizar sus estudios universitarios, fueron beneficiados -entre comillas- con becas de especialidad autofinanciadas.

En el Régimen anterior se implantó un sistema mediante el cual el Fondo Nacional de Salud contrataba un bajo porcentaje de médicos; y por esta razón los postulantes, aparte cumplir altas exigencias de carácter personal, debían tener algún tipo de especialidad.

Las especialidades -que antes eran otorgadas por las universidades, y también por los hospitales, a través de convenios con las municipalidades- pasaron a regirse por el método de autofinanciamiento; o sea, los profesionales recién egresados debieron comenzar a pagar su perfeccionamiento, lo que les significó tener que destinar una parte de sus emolumentos al financiamiento de la especialidad, y otra, al pago de la deuda por crédito fiscal contraída durante sus estudios superiores.

En la actualidad, sobre 300 médicos recién egresados o de otras promociones adeudan más de 81 millones de pesos, carga económica muy difícil de solventar.

En consecuencia, la reprogramación de deudas y otras ventajas que al respecto se establecen en el proyecto en debate permitirán a esos profesionales aliviar su situación.

Se calcula que muchos médicos deben pagar entre 140 mil y 160 mil pesos mensuales por concepto de crédito fiscal universitario y

autofinanciamiento de becas de especialidad. Y todos conocemos el bajo nivel de remuneraciones que existe en el Fondo Nacional de Salud.

Señor Presidente, es cierto que las universidades -especialmente la de Chile- y el Gobierno han adoptado medidas muy positivas en beneficio de los médicos que se encuentran en la situación mencionada. Pero es de esperar que esas instituciones de estudios superiores, que ya accedieron a condonar multas e intereses, tengan una disposición aún más generosa, y también -en homenaje a ese grupo de colegas que han sufrido tanto deterioro económico y dificultades en su perfeccionamiento-, no sólo que se mejoren las posibilidades de acceso al crédito fiscal, sino además que se modifique sustancialmente el sistema de especialización de estos profesionales a través de becas autofinanciadas.

Sería deseable retrotraer dicho sistema al existente en aquel período de la medicina en que, a aquellos alumnos que carecían de recursos pero que sí tenían capacidad intelectual y deseos de estudiar, se les otorgaba ayuda estatal; y el Gobierno cumplía, así, el papel preponderante y prioritario de educar y perfeccionar.

Creo que parte de la crisis por que atraviesa el Fondo Nacional" de Salud en este momento se debe al injusto método de autofinanciamiento tanto de los estudios universitarios como de los cursos de perfeccionamiento a que están sometidos los médicos.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, este proyecto, que tiene indudable sentido social, merecerá, con toda seguridad, la aprobación del Senado. Y, desde luego, anuncio mi voto favorable.

Sin embargo, quiero formular, de manera muy breve, algunas observaciones que me A parecen importantes, a fin de evitar que esta Corporación tenga que ocuparse constantemente en iniciativas sobre reprogramación de deudas.

Tal como se ha manifestado aquí, el proyecto no apunta al origen del problema que ocasionó las deudas, sino a la forma de resolver la situación social de quienes se endeudaron en un tiempo determinado.

Sobre ese particular, es útil tener presentes dos o tres ideas.

En la actualidad, el arancel que las universidades cobran por las carreras que imparten varía según las profesiones y circunstancias, pero es del orden de 30 mil, 40 mil ó 50 mil pesos mensuales. Si consideramos -quizás con un poco de optimismo- que por lo general los jefes de familia que tienen hijos en las universidades ganan hoy día rentas que fluctúan entre 120 mil y 200 mil pesos al mes, y comparamos estas cifras con las recién mencionadas, concluiremos que cada alumno universitario significa para un jefe de hogar el

pago de un 20 a 30 por ciento de su sueldo. Esto hace extraordinariamente difícil cubrir esa cuota.

Por eso, y para evitar -como decía- tener que tratar cada cierto tiempo proyectos de esta naturaleza, debe estudiarse este problema desde un enfoque distinto.

Creo que sería razonable partir del supuesto de que el estudiante universitario, como tal, no tiene posibilidad de solventar el costo de sus estudios. A lo mejor sería necesario enfrentar derechamente el problema y partir de la base inversa: en lugar de que el estudiante deba acreditar que sus padres carecen de recursos y, en consecuencia, tiene dificultad para pagar, partir del principio de que él ahora no puede pagar, pero que sí estará en condiciones de hacerlo cuando haya terminado su carrera. Es decir, entregar algún aliciente a la familia que pueda pagar para hacerlo de inmediato. Pero, como norma, partir de la hipótesis de que el alumno no podrá pagar mientras esté cursando sus estudios universitarios.

Lo anterior implica que el futuro profesional acumulará la deuda. Y es importante que ella exista. Sin embargo, soy partidario de que se maneje a nivel del Estado y no por cada universidad. ¿Por qué razón? Porque el ejercicio profesional futuro no está en relación con lo que el sujeto gana ni con el servicio que socialmente presta. Para la sociedad puede ser más urgente que un profesional vaya a prestar servicios en una provincia lejana -por ejemplo, en Aisén, Magallanes, Iquique o Antofagasta-, aunque eso signifique para él un ingreso menor y, por consiguiente, mayor dificultad en el pago de su deuda, y para la sociedad, un servicio mejor.

En consecuencia, es preciso que esta herramienta, que esta deuda universitaria que el proyecto en debate posibilita reprogramar, se transforme, tanto cuanto sea posible, en un compromiso de los futuros profesionales, que involucre para ellos la posibilidad de abonarla en forma menos generosa en la medida en que los servicios que presten sean más útiles a la comunidad, o la de pagarla estricta y rigurosamente cuando los servicios que entreguen les proporcionen más satisfacciones a ellos que a la sociedad. Porque no siempre el que gana más es el que sirve mejor.

Creo que si la legislación amplía la calidad de carga familiar de los 18a los 24 años en el caso de los jóvenes que cursan estudios universitarios regulares, es porque el alumno vive a expensas de sus padres y, por lo tanto, necesita de esta ayuda que constituye el crédito fiscal universitario, sea que los gastos que implique su carrera vayan a ser de cargo de él mismo o de sus padres. Sin embargo, a todos nos consta que su otorgamiento resulta sumamente incómodo y difícil. Pienso que aquí no hay quien no pueda entregar testimonio -yo lo puedo hacer, por conocer gente muy cercana a mi familia que se encuentra en riesgo de no terminar sus estudios- acerca de la estrictez de las universidades (que también tienen problemas) en lo relativo al crédito fiscal que manejan, ya que conceden un porcentaje mínimo

y, en definitiva, la cuota que debe pagar el estudiante resulta verdaderamente onerosa.

Por eso, con mucho agrado concurriré a la aprobación de este proyecto, que -repito- tiene un gran sentido social, porque contempla una reprogramación muy sensata -podrán discutirse detalles- con el objeto de resolver la difícil situación que existe en materia de deudas por concepto de crédito fiscal universitario.

Ojalá más adelante podamos elaborar entre todos otra solución, a fin de que en el futuro esta deuda gravite más sobre el profesional que en el estudiante universitario.

He dicho.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado, no voy a referirme a los beneficios que concede este proyecto de ley a los deudores de crédito fiscal universitario, porque ya han sido ampliamente debatidos y está muy clara la aprobación de la Comisión de Educación al respecto.

Lamento, sí, que no se hayan incluido dos normas propuestas por dicha Comisión. La primera de ellas contemplaba un incentivo para las personas que estén al día en el pago de sus cuotas, con el propósito de dar una clara señal de que el legislador mira con simpatía ese hecho y no protege siempre sólo a los deudores morosos. Y la segunda tendía a dar una muestra del sentido de regionalización liberando del pago de sus créditos fiscales a los profesionales que se trasladaren a regiones; ello, como una forma de propender a la prestación de sus servicios en el resto del territorio y de posibilitar, de este modo, el progreso regional.

En cuanto al articulado del proyecto, quiero formular algunas observaciones acerca del artículo 3° propuesto por la Comisión de Hacienda del Senado.

El inciso tercero de esta norma, que permite a las universidades e institutos profesionales entregar la cobranza de los créditos a la Tesorería General de la República mediante el pago de un 5 por ciento del monto de recuperación de los mismos, venía en la iniciativa del mensaje y fue aprobada por la Cámara de Diputados, pero se rechazó, por mayoría de votos, en la Comisión de Educación. La Comisión de Hacienda, por el contrario, sugiere aprobarla.

A mi juicio, tal criterio es errado y vulnera el Reglamento, porque la Comisión de Hacienda carece de facultades para proponer ese artículo, que no dice relación al financiamiento de los beneficios que el proyecto contempla, sino que es absolutamente ajeno. Además, se trata de una materia cuya aprobación requiere de quórum calificado.

Con referencia al fondo del precepto, debo señalar mi total desacuerdo.

Mediante dicha norma se entrega a la Tesorería la facultad de constituirse en cobrador de las universidades y de los institutos profesionales mediante el pago de una comisión de 5 por ciento.

Sobre el particular, en la Comisión de Educación se hizo presente que la Tesorería cobraba muy barato por ese servicio, lo cual era bastante conveniente. Pero se replicó que podía hacerlo porque tanto su infraestructura como su personal son pagados por el Fisco de Chile. ¡Con toda razón cobra barato!

Naturalmente, con ese criterio, todas las actividades de cobranza podrían entregarse a la Tesorería, pues siempre resultará ser un cobrador más barato que un particular, quien debe solventar los gastos de infraestructura y de personal.

El señor Senador informante de la Comisión de Hacienda hizo presente en esta Sala que dicha actividad se entregaba a la Tesorería porque tiene reparticiones en todo Chile. También ese argumento es por completo inaceptable, porque, según él, bien podría resolverse radicar en la Tesorería todas las cobranzas del sector privado en el país.

Repito, señor Presidente: entregar actividades empresariales a un ente absolutamente fiscal como es la Tesorería General de la República me parece inadmisibles. Estimo que no se puede sostener la idea de encomendar a esa repartición una cobranza que deben realizar las entidades acreedoras o el sector privado.

Se aduce que ese método es barato. Naturalmente, siempre van a ser muy baratos los servicios que presten organismos fiscales en materia empresarial, porque no tienen costo; es decir, no tienen un costo visible, ya que éste, realmente, lo pagan todos los chilenos a través de los impuestos.

Por eso, señor Presidente, junto con reiterar que, en mi opinión, no compete a la Comisión de Hacienda proponer el inciso tercero del artículo 3° que planteó y que, por ende, esa norma debe ser rechazada, señalo que he presentado una indicación en este sentido.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, estamos discutiendo un proyecto que tiene por objeto fundamental corregir una situación de mora bastante generalizada en el pago del crédito fiscal universitario y en el cumplimiento de algunas obligaciones mixtas cuando se trata de deudores de crédito fiscal universitario y de crédito universitario, que es la modalidad que hoy día opera.

No quisiera extenderme en las razones que ameritan la aceptación de esta iniciativa, sino tan sólo decir que, al margen de que la aprobemos en el Senado, creo que queda pendiente un debate muy importante sobre

el problema del financiamiento de la educación superior y del aporte de los estudiantes a este financiamiento. Pienso que estamos afrontando las consecuencias de un sistema que tiene bastantes dificultades desde el punto de vista tanto de la equidad como del propio financiamiento de la universidad.

Entiendo que no es el momento de promover ese debate, pero me parece urgente rediscutir muy a fondo el tema de la contribución de los alumnos al financiamiento de la educación superior, partiendo del criterio básico, a nuestro juicio, de que ésta puede ser pagada por algunos estudiantes -los pertenecientes a los sectores de ingresos más altos de nuestra población-, pero asegurando al mismo tiempo que el ingreso a la universidad esté determinado por razones de calidad académica y no por el origen familiar de los educandos. Creo que ésta es una discusión sustantiva, que queda pendiente para después de este proyecto.

Estimo que la iniciativa corrige una de las insuficiencias mayores del sistema de crédito universitario, cual es la de no vincular de ninguna manera su pago con los ingresos de los profesionales. Sabemos que en la estructura ocupacional de éstos las diferencias de remuneración son muy notorias. Y eso explica una parte sustantiva de la mora. Porque, efectivamente, hay una diferencia considerable de ingresos entre algunas áreas de gran importancia social, como la de la educación o la de la salud, y aquellas entre las que figuran las ingenierías comerciales, la abogacía y otras. En ese sentido, el criterio básico de establecer la reprogramación determinando que no habrá cuotas mayores al 5 por ciento de los ingresos de los profesionales, me parece de una equidad bastante razonable.

Al mismo tiempo, se dispone que las universidades no pierden su Fondo de Crédito. Y, por lo tanto, eso es lo que justifica que tenga que haber finalmente un aporte estatal, que, como aquí se ha dicho, para este año es de 2 mil 700 millones de pesos.

Creo, en consecuencia, que el proyecto restituye condiciones de equidad.

También contiene otros elementos que consideramos positivos, como la condonación de la deuda a todos los estudiantes que en el período anterior fueron exonerados de la universidad por razones políticas y la entrega de la calificación de éstas a un organismo como el Consejo de Rectores, que da garantías a todo el país de que el beneficio será aplicado en los casos en que se justifique.

Finalmente, quisiera referirme a dos de las disposiciones que repusimos en la Comisión de Hacienda.

La primera de ellas (venía en el proyecto de la Cámara de Diputados y fue rechazada por nuestra Comisión de Educación) tiene que ver con la facultad que se da a los titulares de las deudas para solicitar que la reprogramación se certifique, con el fin de que puedan aclarar antecedentes que los afecten para trámites bancarios o comerciales. Esta ha sido una reivindicación muy sentida de los deudores, y pensamos que es de entera justicia. El precepto

tenía una redacción que nos pareció insuficiente. Pensamos que lo que aparece en el informe de la Comisión de Hacienda como letra i) del artículo 1° resuelve de buena manera el problema. Por tanto, recomiendo a la Sala aprobar la sugerencia de dicha Comisión.

La segunda norma faculta para convenir con la Tesorería la cobranza de deudas que corresponden a un solo deudor de varias instituciones acreedoras. Entre estas últimas, en la mayoría de los casos está también el Fisco, porque se trata precisamente de un crédito fiscal; por lo tanto, corresponde que aquél cobre la parte pertinente de la deuda a través de la Tesorería.

Esto ha sido planteado por diversas autoridades universitarias, porque hay personas que tienen obligaciones con distintas instituciones universitarias, sea porque se cambiaron de carrera o de universidad, sea porque se fueron de un instituto profesional a una universidad, etcétera. Por consiguiente, es completamente inaplicable que varias instituciones estén persiguiendo -por así decirlo- el cobro a un solo deudor, con las dificultades que éste enfrenta para repro-gramar sus compromisos. Entonces, se establece una facultad para que las universidades puedan convenir con la Tesorería la reprogramación y la cobranza del conjunto de las deudas de un profesional.

Creemos que ésa es una norma perfectamente razonable y que se trata de una función que corresponde al Estado, por cuanto en la mayoría de los casos hay una parte del crédito que fue otorgada por él: la que corresponde al crédito fiscal.

Por consiguiente, no considero atendibles las razones que dio la señora Senadora que me precedió en el uso de la palabra. Además, el Estado cobraría por este servicio un 5 por ciento del monto recuperado; no sería una prestación gratuita. Entonces, me parece un procedimiento de mucha utilidad para hacer operable la reprogramación y el cobro (cuestión que interesa al Fisco y a las universidades) de los compromisos de un solo deudor con varias instituciones fiscales y universitarias.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, Su Señoría, sólo para referirme a un tema?

El señor LARRE.- Con todo agrado, señor Senador, con la venia de la Mesa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, sólo deseo refutar una observación de la Honorable señora Feliú en el sentido de que la Comisión de

Hacienda estaría inhabilitada para reponer, concretamente, el inciso tercero del artículo 3°.

El artículo 27 del Reglamento, en su inciso tercero, dice: "La Comisión de Hacienda deberá informar los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado, de sus organismos o empresas.". A continuación, señala: "En todo caso, la Comisión de Hacienda deberá indicar en su informe la fuente de los recursos reales y efectivos con que se propone atender el gasto que signifique el respectivo proyecto y la incidencia de sus normas sobre la economía del país.".

Aquí hay cuatro elementos que obligan a la intervención de la Comisión de Hacienda. Y si examinamos el proyecto, concluiremos que debería haber sido analizado sólo por esta Comisión, pues cada uno de sus artículos, o tiene incidencia financiera, o afecta al gasto público, o dice relación a organismos o empresas del Estado. De tal manera que no hay una sola de sus normas que no hubiese debido ser tratada por ella.

No es culpa de la Comisión de Hacienda que otra Comisión haya revisado los aspectos financieros. Pero no puede aceptarse la situación absurda de que, si una Comisión técnica examina la parte del financiamiento, la de Hacienda no puede tratar el proyecto pertinente desde su propio punto de vista.

Señor Presidente, cuando actúa la Comisión de Hacienda, lo hace sólo en las materias que le corresponden, lo cual está determinado en el artículo 27 del Reglamento. Y si en algún caso, por razones de redacción, propone modificar otros artículos, es sólo con acuerdo unánime y para resolver una cuestión formal.

Por lo tanto, en lo que se refiere al artículo 3°, inciso tercero, la Comisión de Hacienda tenía perfecto derecho a analizarlo y reponerlo.

Muchas gracias, Honorable señor Larre, por la interrupción que me concedió.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, los Senadores de Renovación Nacional vamos a aprobar en general este proyecto.

En la Comisión de Educación estimamos conveniente buscar una fórmula que permita resolver el problema de mora en que se encuentran numerosos profesionales y estudiantes respecto del crédito fiscal, del crédito universitario o de ambos. Y, después de escuchar tanto a los deudores como a las autoridades de las instituciones de educación superior, consideramos altamente recomendable aprobar esta iniciativa, para que las universidades recuperen re-l cursos financieros, como asimismo para que los profesionales tengan tranquilidad en su quehacer.

Sin embargo, creo oportuno dejar planteado en esta Sala lo contraproducente de incentivar la morosidad, que es lo que significan todos estos proyectos de condonación.

Permanentemente se está premiando a quienes no pagan. Y subrayo, por lo tanto -los integrantes de la Comisión de Educación lo hemos reclamado en esta Sala-, la conveniencia de buscar también fórmulas de premio a quienes pagan en forma oportuna sus deudas o las prepagan.

Por último, señor Presidente, en nombre de mis Honorables colegas, quiero manifestar que el crédito universitario permite a un joven plantearse un proyecto de vida que descansa en su propio esfuerzo. Y, a nuestro juicio, este beneficio debería ser la piedra angular de la acción subsidiaria del Estado en la educación superior. En consecuencia, merece ser perfeccionado, a fin de convertirlo en la forma principal de ayuda para la educación posmedia que tanto preocupa al país y que va a posibilitar a Chile alcanzar el nivel de crecimiento cultural que lo lleve, en el umbral del siglo XXI, al desarrollo científico y tecnológico.

Por lo tanto, con las reservas que he manifestado, los Senadores de Renovación Nacional vamos a aprobar en general este proyecto de ley.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, me alegro de que estemos hoy día aprobando este proyecto de reprogramación del crédito fiscal universitario, puesto que ingresó al Congreso en junio del año pasado. Y todos conocemos la situación en que se encuentran los 120 mil deudores del crédito universitario, específicamente los 80 mil morosos.

Quisiera recordar una ocasión, para mí, muy impresionante. Durante la campaña presidencial y parlamentaria, el Presidente Aylwin -candidato en ese entonces- sacó aplausos en una conversación sostenida con los jóvenes universitarios de Punta Arenas -quienes reclamaban la condonación total del crédito universitario; es decir, un perdono-, no por recoger su demanda, sino planteando la esencia misma del proyecto que estamos debatiendo: la reprogramación de la deuda.

El Gobierno, al enviar esta iniciativa al Parlamento, está cumpliendo con uno de los compromisos adquiridos con ese sector de estudiantes. Y lo hace -como manifestó el Primer Mandatario en la campaña presidencial- precisamente reprogramando el servicio de los créditos, condonando los intereses morosos y relacionando el pago de la deuda a los ingresos de los profesionales jóvenes. A veces, como Gobierno, nos alejamos del cumplimiento de algunos objetivos programáticos. Sin embargo, ahora no ocurre lo mismo. Por eso, lo destaco en esta intervención.

Además, con el despacho de este proyecto comienza la reparación de injusticias cometidas en el Régimen autoritario, pues extiende el beneficio a

los hijos de las víctimas consignadas en el Informe Rettig y a los estudiantes universitarios perseguidos políticamente. La aprobación unánime de la iniciativa hablará moralmente bien de los miembros del Senado.

El proyecto representa un primer paso hacia la solución de los viejos problemas universitarios: el elitismo, el desfinanciamiento, cómo preparar a las casas de estudios superiores para que -lo señaló el Senador señor Larre- desempeñen el papel que les corresponderá en el próximo siglo.

Confío en que la normativa sobre educación superior, que estudia el Gobierno, se envíe lo antes posible al Parlamento; en que su articulado recoja y resuelva las deficiencias administrativas y académicas de las universidades, y en que se encontrará, de parte de cada uno de nosotros, el consenso que el país espera cuando se tramitan cuerpos legales importantes.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, pienso que esta legislación en proyecto representa un avance muy importante para paliar muchas angustias, no sólo de 120 mil jóvenes, sino de los padres que soñaron un mundo mejor para sus hijos.

Sin embargo, concuerdo en que empezamos una discusión y en que debemos continuarla. Porque un país que se precie de entrar al siglo XXI y de ser humanista debe establecer modos y planificaciones en materia de educación destinados a que ningún hijo talentoso de esta tierra quede fuera del sistema universitario por carecer de bienes.

Por lo tanto, concurriré a aprobar la preceptiva propuesta. Pero -insisto- hay un debate pendiente.

Me preocupa el artículo 4º, no por las razones señaladas por la Senadora señora Fe-liú, sino porque creo advertir una contradicción entre la motivación del legislador y del Ejecutivo y lo que en él se plantea. Como dijo el Honorable señor Calderón, la intención es hacer justicia a los estudiantes hijos de quienes cuyos derechos humanos fueron violados. No veo de qué manera el Tesorero General de la República y los Administradores de los Fondos de Crédito Universitario podrán determinar quiénes cumplen con los requisitos para hacerse merecedores de la condonación de sus deudas. Habría que dejar constancia de que esa facultad se aplicará sobre la base de criterios absolutamente objetivos y de justicia. Por lo tanto, si no se formula indicación al respecto, solicito que quede establecido en la historia fidedigna de la ley que el artículo 4º es extensivo y no restrictivo. Así, como viene redactado, cabría entender que su aplicación se restringe sólo a los hijos de las víctimas dadas a conocer por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Y me parece que ése no es el espíritu del legislador.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, a raíz de lo que acaba de plantear la señora Senadora que me precedió en el uso de la palabra, debo manifestarle que hay indicaciones sobre la materia.

La señora SOTO.- ¡Muchas gracias!

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el Orden del Día por media hora.

Acordado.

Han llegado a la Mesa los informes de la Comisión Mixta constituida para resolver las diferencias surgidas respecto de los proyectos que modifican la Ley General de Pesca y Acuicultura.

No sé si existe ánimo de despacharlos hoy día.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Seré muy breve, señor Presidente.

Comparto las aprensiones del Senador señor Larre atinentes al proyecto, pero creo que puede ser aprobado en general.

Se ha manifestado -y con razón- la preocupación por 80 mil estudiantes universitarios que no han podido cumplir sus compromisos. Sin embargo, también cabe recordar a otros 40 mil que seguramente hicieron grandes esfuerzos para cancelar sus deudas, porque no todos necesariamente pueden ser pudientes.

Ciertamente, Chile es un país cambiante y económicamente débil. Por eso las personas suscriben obligaciones que después no pueden pagar. Lo hemos visto en créditos bancarios, en préstamos habitacionales y ahora en el crédito fiscal universitario. Desgraciadamente, las leyes de condonación, de "perdonazos", desincentivan su cabal y puntual cumplimiento. Naturalmente no existe nada absoluto. Y, seguramente, muchos de los 80 mil estudiantes morosos no son culpables directos de que se vean en esa situación, sino los cambios en la economía, que han provocado alteraciones en los presupuestos familiares. Sin embargo -como bien manifestó el Senador señor Tha-yer-, ojalá se estructure un sistema de ayuda para quienes carecen de recursos para costear sus estudios a fin de erradicar la costumbre de modificar las reglas del juego todos los años. De lo contrario, las personas que pagan sus deudas cada vez serán menos cumplidoras, porque preferirán esperar la inevitable ley de condonación.

Señor Presidente, sin perjuicio de lo expuesto, votaré favorablemente la iniciativa.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

Como se han presentado algunas indicaciones -cinco-, se remite a Comisiones para el despacho en particular.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Solicito que se amplíe el plazo para presentar indicaciones hasta la próxima semana.

El señor CANTUARIAS.- ¿Y por qué no extenderlo hasta las 18 del martes 6 de agosto?

Lo sugiero, porque ese día se reanudan las sesiones. La Comisión podría tratar el articulado y las indicaciones el miércoles 7; y la Sala, el jueves 8.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si se acepta la proposición del Senador señor Cantuarias, tendría que cambiarse la urgencia, toda vez que vence precisamente el 8 de agosto.

Pido al señor Ministro que interponga sus buenos oficios para que el Ejecutivo retire la urgencia y la recalifique con más amplitud.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LAGOS (Ministro de Educación).- Señor Presidente, lo ideal sería que el Senado, no obstante su recargada agenda, despachara en particular el proyecto en la fecha indicada. En todo caso, podría modificarse la urgencia, sin que ello importe dar una "señal" para demorar la aprobación de la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aceptaría la proposición del Senador señor Cantuarias.

Acordado.

Boletín N°93-03

**PRIMER PROYECTO SOBRE
MODIFICACIONES A LA LEY N° 18.892,
GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**

INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Informe de la Comisión Mixta, recaído en el primer proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre modificaciones a la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura. (Véase en los Anexos, documento 7).

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 24a, en 14 de agosto de 1990.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 20a, en 23 de julio de 1991.

Informes de Comisión:

Pesca y Acuicultura y Hacienda, sesión 10a, en 7 de noviembre de 1990.

Pesca y Acuicultura (segundo), sesión 12a, en 21 de junio de 1991.

Mixta, sesión 22a, en 25 de julio de 1991.

Discusión:

Sesiones 10a, en 7 de noviembre de 1990 (se aprueba en general); 12a, en 21 de junio de 1991 (se despacha).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara de Diputados ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto que modifica las disposiciones de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura.

La Comisión deja constancia, para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, que los artículos transitorios 3° y 9° del proyecto, que se modifican parcialmente, tienen carácter de normas de quórum calificado.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las proposiciones de la Comisión aparecen desde las páginas 28 hasta la 44 de su informe, contenido en el boletín 93-03.

El señor VALDÉS (Presidente).- ComoA pueden advertir los señores Senadores, se trata de una materia bastante extensa, y habría que ir viendo número por número en cada una de las votaciones.

El señor RUIZ (don José).- Creo que no es así, señor Presidente.

El señor PALZA.- Solamente se aprueba o se rechaza el informe de la Comisión Mixta.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Exactamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, pero puede haber discusión sobre cada uno de los artículos.

El señor PALZA.- Se trata en forma global.

El señor CANTUARIAS.- Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, hemos llegado al término del estudio de un proyecto cuya tramitación ha sido muy prolongada. Y la Comisión Mixta, tal como lo hicimos en esta Corporación, analizó ambas iniciativas en forma conjunta.

En el boletín 93-03 está contenido el informe de la Comisión Mixta recaído en el primer proyecto, que es el más largo y de carácter muy técnico. Debo señalar que, aun cuando hubo 40 discrepancias entre la Cámara y el Senado, se llegó a acuerdo respecto de ellas y prácticamente fueron aprobadas sin ningún voto en contra porque sólo hubo dos abstenciones sin mayor importancia. Y la iniciativa original es la más extensa, pues no incluye únicamente las enmiendas a los Títulos III y XII de la ley 18.892.

Para proceder en forma más rápida, me referiré a los puntos más importantes.

En lo concerniente a la definición de armador artesanal, había disparidad de criterios respecto del número de embarcaciones que podía explotar. El Senado consideraba que bastaba poseer una; y la Cámara, tres. Se optó por dos embarcaciones.

En cuanto a los planes de manejo -que fue iniciativa del Senado-; fueron eliminados algunos puntos -a proposición del Ejecutivo, y materializada por el Subsecretario-, por estimarlos demasiado amplios y porque podrían provocar dificultades e inconvenientes.

Se aumentó en un integrante el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal -encargado de administrar el Fondo de Fomento-, que corresponderá a un representante del Ministerio de Planificación y Coordinación.

Otro punto bastante interesante fue el relativo a la inversión extranjera. Para tratar esta materia se contó con la presencia del Fiscal y Secretario Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras, quien nos acompañó hasta altas horas de la madrugada. Finalmente se llegó a una redacción más afinada que la propuesta. El texto -aprobado por unanimidad- está basado fundamentalmente en los principios de no discriminación arbitraria y de

respeto a los contratos válidamente celebrados, quedando debidamente resguardados los intereses nacionales.

Otro asunto, a mi juicio interesante, alude a los convenios con los organismos respectivos del Perú, que sugerimos, para los efectos de concretar acuerdos en cuanto a medidas de administración pesquera en zonas limítrofes, materia sobre la cual hicieron algunas observaciones personeros de la Primera Región. Se reemplazó el término "convenio" por "administración", a fin de evitar que en cada oportunidad, no obstante tratarse de medidas técnicas muy fáciles de adoptar entre ambos países, se requiera trámite legislativo.

-Se aprueba el informe de la Comisión Mixta, y se deja constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, que emitieron pronunciamiento favorable 30 señores Senadores.

Boletín N°330-03

**PROYECTO COMPLEMENTARIO SOBRE
MODIFICACIONES A LA LEY N° 18.892,
GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley complementario sobre modificaciones a la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1a, en 4 de junio de 1991.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 20a, en 23 de julio de 1991.

Informes de Comisión:

Pesca y Acuicultura y Hacienda, sesión 4a, en 11 de junio de 1991.

Pesca y Acuicultura (segundo), sesión 11a, en 20 de junio de 1991.

Mixta, sesión 22a, en 25 de julio de 1991.

Discusión:

Sesiones 4a, en 11 de junio de 1991 (se aprueba en general); 11a, en 20 de junio de 1991 (queda pendiente su discusión); 12a, en 21 de junio de 1991 (se despacha).

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión el informe.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, este segundo proyecto era bastante más corto que el anterior, y pensamos que su despacho, por haber un acuerdo político acerca de su tratamiento, sería más fácil. Sin embargo, demandó mayores problemas.

En general, todas las disposiciones fueron aprobadas por unanimidad; pero vale la pena mencionar las divergencias producidas.

Una de ellas dice relación con la suspensión de la recepción de solicitudes y del otorgamiento de nuevas autorizaciones de pesca durante el segundo y tercer año de vigencia de la ley. A juicio de la Subsecretaría de Pesca, aquí había un vacío importante y, para resolverlo, se presentó una indicación, que no fue aprobada. Por lo tanto, subsistirá esa situación. Tal vez con posterioridad habrá que introducir alguna enmienda a esta misma iniciativa.

Otra materia importante -que también se rechazó- se refiere al crédito contra el valor de las patentes por aportes a organismos de investigación pesquera. Esta norma permitía a las industrias, en lo tocante a programas aprobados por el fondo de Investigación Pesquera, vincularse directamente con las universidades, institutos profesionales u otros organismos de investigación pesquera.

Una de las normas más debatidas, que tampoco se acogió, fue la relativa a la indemnización de perjuicios a particulares por la aplicación de la ley.

En resumen, la materia más delicada, considerando ambas iniciativas, fue precisamente la referente a la indemnización de perjuicios donde, por no haberse producido acuerdo, no habrá ley en esta parte.

Si algún señor Senador desea otra información, con todo gusto se la puedo proporcionar.

Eso es todo, señor Presidente

.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, en primer lugar quiero dejar constancia de mi complacencia por el hecho de que el Congreso Nacional haya dado término a este trabajo tan importante desarrollado durante muchas horas de ardua labor. Al mismo tiempo, deseo felicitar a los miembros de la Comisión de Pesca y de la Comisión Mixta por la excelencia de su desempeño. Por ello, desde luego, anticipo mi voto favorable.

Sin embargo, me veo obligado a llamar la atención sobre el hecho de que, lamentablemente, no hubo acuerdo en la Comisión Mixta respecto de una materia considerada en el acuerdo marco y acerca de la cual el Senado y la Cámara de Diputados habían llegado al correspondiente consenso. Sin embargo, la Comisión la rechazó. A mi juicio, ello sienta un mal precedente.

Y, aun cuando no voy a pronunciarme sobre la mayor o menor importancia de la disposición -que la tiene-, quiero señalar que me parece inadecuado dejar sin cumplimiento los acuerdos pactados, por cualquier razón se aduzca.

Dejo constancia de lo anterior, para los fines que procedan. Pero, en todo caso, reitero mi voto favorable al informe de la Comisión Mixta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, sobre la misma materia quiero dejar constancia de que el compromiso político suscrito consignaba que quienes se sintieran perjudicados en cualquier forma por la aprobación de la ley podrían hacer valer sus derechos ante los tribunales de justicia. Esta parte final del acuerdo marco denotaba la preocupación por el respeto de los derechos adquiridos bajo una legislación determinada.

Es indiscutible que, aprobado o desechado un artículo, las partes cuyos derechos sean vulnerados por aplicación de esta normativa disponen, en conformidad con los principios generales de nuestra legislación, de la facultad de acudir ante los tribunales para solicitar indemnización de perjuicios. Por consiguiente, no es ése el problema por el cual nosotros estamos dejando constancia. Lo hacemos, como señaló el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, por la circunstancia de que esto hace difícil -sobre todo si se trata de iniciativas largas y complicadas, y respecto de las cuales no es posible soslayar ningún trámite legal hasta el final- el cumplimiento de acuerdos a que se llegan en materia política y legislativa.

Nos parece conveniente la práctica atinente a que, cuando las distintas fuerzas políticas y el Gobierno suscriban bases sobre las cuales se inspire una legislación, se respeten hasta el final los textos que sirven de fundamento al trabajo parlamentario.

En consecuencia, aun cuando no tenga importancia jurídica el hecho de que el artículo exista o no exista, sí la tiene desde el punto de vista político. Y esperamos que esta situación no se repita a fin de no enervar el funcionamiento de un mecanismo, yo diría, caballeroso, ordenado y de cumplimiento integral de la palabra empeñada con que las fuerzas políticas llegan a los diversos acuerdos en materia legislativa.

He dicho.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, lo expuesto por los Honorables señores Diez y Urenda es sumamente delicado e importante. Yo no suscribí ese acuerdo político y tampoco lo hicieron varios señores Senadores y Diputados; pero estimo que debió ser respetado. Cuando no se cumple ese tipo de consensos, surgen problemas.

Considero conveniente dar la importancia debida a lo sucedido. Como no estuve comprometido en el acuerdo marco, me siento moralmente autorizado para hacerlo presente.

Durante toda la tramitación del proyecto -Comisiones, Sala y Comisión Mixta- no se faltó a la palabra empeñada. La dificultad se generó al final, en momentos en que, después de arduas labores, se adoptaba resolución sobre el último punto pendiente. Al respecto, había dos posibilidades: acoger el acuerdo político o no incorporar norma alguna, lo que, a juicio de todos los presentes, especialmente de los abogados, acarrearía un daño para el patrimonio nacional. O sea, la situación que se presentó es delicada hasta cierto punto, pero tiene un contexto general bastante distinto a sólo decir que se ha vulnerado en forma muy importante un acuerdo político.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, de todas maneras, como hombre de Derecho, quiero dejar constancia de que la aprobación que nosotros damos a este proyecto no puede vulnerar, en ningún caso, los derechos de las personas que se sientan perjudicadas, para recurrir a los Tribunales de Justicia, aunque esto signifique un mayor o menor costo para el Estado chileno. Y me parece muy grave dejar como principio el hecho de que, porque significa mayor costo para el Estado chileno, no se puedan proteger los derechos de las personas. De modo, señor Presidente, que votamos favorablemente la iniciativa, no haciendo prejuicios de ninguna especie, ni tampoco con la idea de impulsar juicio alguno.

Creemos, en general, sin haber estudiado el proyecto en particular -porque acabamos de terminar de despacharlo-, que no hay perjuicios sustanciales. Pero si alguien piensa que los tiene, a mi juicio, debe quedar constancia de que sus derechos van a ser ejercidos de acuerdo a la Constitución y a la ley, y, además, de que no ha sido intención del Senado perjudicarlos o disminuirlos.

He dicho.

El señor RUIZ (don José).- El senado no podría hacer una cosa así, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Se aprueba el informe de la Comisión Mixta, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento 30 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por acuerdo unánime de Comités, en esta sesión habrá hora de Incidentes.

VI. INCIDENTES

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

EXENCIÓN DE DERECHOS ESPECÍFICOS PARA SEGUNDA REGIÓN. OFICIOS

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, entre los muchos problemas que aquejan a la Segunda Región figura en forma significativa el costo de la vida; y dentro del rubro alimenticio, el del pan, cuyo precio es considerablemente superior al que rige en Santiago u otras regiones centrales del país.

Al respecto, cabe señalar algunos antecedentes: las necesidades de trigo de la Segunda Región equivalen a sólo el 3 por ciento del consumo del país (al mes, la Región consume alrededor de 50 mil bolsas de harina, de 50 kilos cada una); dada la lejanía de los centros de producción, el abastecimiento regular de la zona obliga a soportar un gasto financiero desproporcionado por la compra y transporte del cereal, y ello se debe a la enorme dificultad para conseguir un flete de cabotaje hacia el norte, ya que la carencia de barcos nacionales de transporte granelero es crítica (el volumen de abastecimiento debe cubrir por lo menos cinco o seis meses de consumo); el molino de Antofagasta, que pertenece a la Molinera del Norte -es el único que hay en la ciudad-, ha jugado un importante papel en diversos aspectos: asegurando el suministro de harina en la Región durante catástrofes sísmicas o climáticas, especialmente ante corte de caminos y vías de comunicación; permitiendo la regulación de los precios de la harina y sus subproductos; abasteciendo de éstos a los planteles avícolas y criaderos de cerdos de la zona, y, también, contribuyendo a la alimentación de los camélidos al interior de Calama.

En recientes intervenciones públicas, el señor Ministro de Agricultura se ha mostrado partidario de llegar a una producción de trigo que esté por debajo de las necesidades reales del país. Aunque no se han dado razones, se estima que la justificación sería: estabilidad en los precios del cereal para los productores; fluidez en el mercado del trigo; normalidad en las transacciones del mercado entre oferta y demanda, y un mínimo de compra por parte de la comercializadora estatal COTRISA, la que, al no tener que soportar en su poder excedentes cautivos, puede evitar pérdidas y, también, el triste destino que tuvo COPAGRO.

Es preciso manifestar que, de ponerse en práctica esta política triguera nacional anunciada por el señor Ministro de Agricultura, tendría forzosamente que importarse trigo para cubrir el déficit. En tal caso, debería favorecerse a las zonas alejadas de los centros de producción interna, como es Antofagasta, que en este momento debe abastecerse en la zona central.

Confirmado lo anterior, el Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, don Jorge Prado, ha declarado que este año habrá una caída en la producción nacional del producto y que, probablemente, deberán realizarse importantes importaciones de éste. COTRISA -ya mencionada-, filial de ' CORFO que actúa como poder comprador oficial de trigo, ha notificado a la Molinera antofagastina que no podrá satisfacer sus necesidades para el presente año.

Como los volúmenes de comercio del cereal son considerables, el transporte obligado es el marítimo. Contando Antofagasta con un excelente puerto, sin atochamientos, lo lógico sería que el trigo extranjero llegara directamente a esa ciudad, sin pasar por el centro del país, para su posterior despacho al norte.

A ello habría que agregar una medida que constituye un profundo anhelo de la Segunda Región: un tratamiento preferencial en materia de derechos de internación específicos. La sobreprotección se justifica en la zona central, pero en ningún caso en regiones extremas, como Antofagasta.

El trigo en Chile tiene una altísima protección aduanera, de claro beneficio para sus productores. Las bandas de precios, sobre los cuales se calculan los derechos específicos, no son otra cosa que un mecanismo automático para fijar valores mínimos y máximos que afectan sólo al importador, en provecho del productor nacional.

Si consideramos los actuales precios internacionales del trigo, los derechos específicos adicionales son del orden del 50 por ciento sobre el valor FOB, a los cuales habría que añadir el 11 por ciento de arancel aduanero. Y, lo que es más grave para Antofagasta, el valor FOB se fija con respecto al precio internacional del trigo en Estados Unidos, y no sobre la base del vigente en Argentina, país que podría ser un abastecedor lógico para esta zona. Esto constituye una sobreprotección exagerada, y significa una excepción a la política económica general que se aplica al resto del sector productivo nacional.

En nuestra opinión, las protecciones que se otorguen al sector agrícola -como lo hace la mayoría de los países- deben ser las estrictamente necesarias para que éste se desarrolle en forma adecuada, pero con eficiencia y avances tecnológicos.

Nada justifica que la sobreprotección se extienda hasta la zona norte, ya que los escasos cultivos agrícolas de dicha Región, o lo que se importa hacia ésta, no pueden ser exportados o redestinados al resto del país. Por lo tanto, si la Segunda Región quedara exenta de los derechos específicos que

afectan a bienes agrícolas, ello no perjudicaría en absoluto al productor de la zona sur. La excepción a una regla de excepción, será siempre de signo positivo.

Antofagasta se ha constituido en un verdadero "ghetto" fitosanitario. Por un lado, se le impide exportar frutas tropicales en las cuales tiene ventajas comparativas, y por el otro, debe pagar sobretasas aduaneras a las importaciones de alimentos vitales para la población, con el objeto de sobreproteger a productores del sur. Sólo el flete que se debe pagar para llevar alimentos y la carencia de cabotaje son suficiente castigo para esta zona.

Con el objeto de ilustrar el efecto negativo y discriminatorio de los derechos específicos -verdaderos subsidios estatales a la producción agrícola-, puedo afirmar, con fundamento, que, de los 300 millones de pesos que logró reunir "don Francisco" en su programa de televisión, en un solo mes ya se han enviado 100 millones de vuelta al Fisco por pago de la sobretasa que afecta al trigo y a otros productos alimenticios.

Si se eliminaran esos derechos específicos para la Segunda Región -que, repito, sólo afectan al 3 por ciento del consumo nacional, en el caso del trigo-, el actual precio de la bolsa de harina de 50 kilos bajaría a 1.122 pesos. Además, por la capacidad molinera instalada de la zona, se produciría una rebaja adicional de 78 pesos por bolsa, sin tomar en cuenta la que tendría lugar por el menor costo financiero. En efecto, al tener la harina un precio inferior, el kilo de pan podría bajar en 30 pesos.

Parece poco. Pero, para los que tienen poco, y sí muchas bocas que alimentar entre las ruinas de los diversos barrios de Antofagasta, esa rebaja sería considerable y, sin duda, un beneficio para muchos chilenos.

A raíz del temporal de lluvia que provocó la catástrofe en esa ciudad, la Molinera del Norte -en carta de 22 de junio dirigida al Intendente de la Segunda Región- propuso, como forma de ayudar a la vapuleada población, efectuar una rebaja considerable en el precio de la harina, siempre que el Fisco renunciara a cobrar los derechos específicos en la adquisición por parte de la Molinera del trigo boliviano depositado en el puerto, lo que puede hacer de acuerdo con el artículo 10 de la Convención de Tránsito suscrita con Bolivia. Ello, además, porque el trigo se mojó y la línea férrea hacia ese país quedó destruida, impidiendo su despacho.

Las autoridades, que han manifestado buena voluntad para resolver los problemas de la ciudad y que han ofrecido ayuda por 70 millones de dólares -de los cuales, al parecer, hasta la fecha han llegado pocos-, no se han pronunciado sobre dicha proposición.

Por las razones señaladas, hasta ahora la empresa citada precedentemente no ha podido adquirir de COTRISA el trigo suficiente para satisfacer las necesidades mínimas de enlace que le permitan ponerse a la par con el abastecimiento de la molinería nacional. En las condiciones actuales, no puede competir en términos equitativos con los molinos ubicados en el centro

del país. Por eso, tal como lo advirtió en carta pública el Senador que habla, la producción regional de harina se encuentra en peligro. La empresa local ya trasladó la mitad de sus equipos a la zona sur.

La Asociación de Industriales de Antofagasta considera de extrema gravedad lo que está sucediendo, ya que ello no sólo podría significar aumento de la cesantía en la Región, sino también el incremento en los precios de un alimento básico para la población, a la vez que se verían perjudicados los planteles avícolas y otros consumidores de subproductos.

Se está tramitando un proyecto que otorga beneficios a las zonas extremas del país. ¿Por qué no incluir en él a la Segunda Región, en lo que se refiere a derechos específicos? Por otro lado, nadie pretende no seguir pagando el arancel aduanero del 11 por ciento, ni el IVA.

Por tales razones, señor Presidente, pido oficiar a los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura, transcribiéndoles estas observaciones y la petición concreta formulada por la Molinera del Norte al Intendente de la Segunda Región.

Muchas gracias.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

REALIZACIÓN DE CAMPEONATO DE NATACIÓN EN ARICA. OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, la Federación Chilena de Natación, a solicitud de la Asociación de Natación de Arica, dispuso realizar un campeonato internacional denominado "Copa del Pacífico", que se llevará a efecto en octubre de este año y que contará con la distinguida participación de deportistas de Perú, Uruguay, Brasil, Bolivia, Argentina y otros países.

Esta iniciativa es de especial importancia para nuestra juventud, que en su gran mayoría busca espacios para realizar actividades que la ayuden a encontrar su propia identidad, máxime hoy, cuando ella es el blanco principal de mafias que controlan, promueven y fomentan la drogadicción, en pos de sus mezquinos intereses en nuestra ' zona.

Sin embargo, actividades tan importantes como la natación se ven limitadas por problemas de infraestructura, que pueden ser subsanados. Cabe señalar que nuestra piscina olímpica se encuentra en estado calamitoso; las torres de iluminación no cuentan con red eléctrica; no existen servicios higiénicos apropiados para las tribunas; es decir, no tenemos las comodidades mínimas para atender a las distinguidas delegaciones que nos visitarán.

Por tal motivo, solicito oficiar en mi nombre a la Dirección General de Deportes, pidiendo su patrocinio para este certamen y su ayuda para

financiar las reparaciones que requiere el recinto de la piscina. Baso esta petición en la imposibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica para aportar los recursos que se precisan, y en la necesidad de buscar soluciones alternativas en la lucha contra la drogadicción. La realización de campeonatos de esta naturaleza es de gran ayuda e importancia para nuestra Región, así como para generar instancias de desarrollo integral para nuestra juventud, pues en ellos no sólo se compete, sino que también se desarrollan el autocontrol, el esfuerzo en pos de un noble ideal, la confraternidad con jóvenes de otros países y el orgullo de representar a una nación.

Deseo llamar la atención de Sus Señorías en relación al valioso apoyo que prestó la DIGEDER en favor de la "Copa América", contribuyendo con significativos aportes.

Adjunto el oficio N° 1.315, de la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el cual ésta, a través de su Departamento de Obras Públicas, informa del costo de reparación de la piscina olímpica.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

EXENCIÓN DE DERECHOS ESPECÍFICOS PARA LA SEGUNDA REGIÓN

El señor JARPA.- Señor Presidente, escuché con mucho interés la petición formulada por el Honorable señor Alessandri, respecto a rebajar los aranceles para los productos alimenticios que se internen por la Segunda Región.

Esta es, realmente, una materia de la mayor importancia. Pero quisiera hacer presente que las bandas de precios no provocan el alza artificial del trigo, pues ellas tienen por objeto la estabilidad. Y si bien es cierto que en un momento dado pueden estar por sobre el precio internacional, también lo es que en otro estarán por debajo de éste. Pero, de no haber bandas de precios, los agricultores y productores del cereal -en su gran mayoría, gente que posee poca tierra y escaso capital- no podrán sembrar, porque no tendrán ninguna certeza de recuperar los gastos de inversión que les ha significado la siembra.

En una próxima oportunidad explicaremos con más detalle cómo operan las bandas de precios, para que los Honorables Senadores no se formen la idea errada de que esto constituye un beneficio no justificado que recibe un grupo de agricultores.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

TRASLADO DE PLAZA DE PEAJE DE NOVENA

REGIÓN, Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

A PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES.

OFICIOS

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, deseo intervenir muy brevemente, sólo para señalar que en la Región que represento, cercana a las localidades de Que-pe y Freiré, existe una plaza de peaje, la que ha sido rechazada por la totalidad de la ciudadanía del sector, primero, por tratarse de una Región pobre, y segundo, porque prácticamente separa a su capital de cuatro o cinco comunas importantes. Es así que, por ejemplo, a un lado de dicha plaza de peaje están la capital regional y el pueblo de Quepe, y al otro se hallan Freiré, Pitrufrquén, Loncoche, Lastarria, Gorbea y, por supuesto, Villarrica, Pucón, Curarrehue y Huiscaji.

El mayor número de viajes que se hace allí es de gente que debe realizar trámites en Temuco, la capital regional. Y para su tránsito ordinario y sus diligencias debe pagar un derecho,

La petición unánime es que se traslade esa plaza de peaje al comienzo o al final de la Región, para que ésta no quede dividida en dos. Sin embargo, ha sido imposible convencer al Ministerio de Obras Públicas de la necesidad de proceder a ese traslado. Por su ubicación, no es una plaza que entregue un alto rendimiento todo el año, por lo que tampoco contribuye de manera decisiva a la solución de los problemas camineros.

La Novena Región, no siendo la más grande, tiene la red vial más extensa: 12 mil kilómetros de caminos, de los cuales sólo 45 por ciento está ripiado; el resto es prácticamente de temporada.

Es necesario señalar también que en la Región hay muchos pueblos de relativa importancia, y que la población está muy diseminada, lo que significa que la gente no cuenta con medios para movilizarse; los estudiantes no tienen forma de llegar a sus escuelas, y, en general, no se puede requerir atención para las necesidades de salud.

Todas esas razones avalan la conveniencia de modificar la ubicación de esa plaza de peaje. En ese sentido, solicito enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de que indique las razones de carácter económico y, sobre todo, regional, que respaldan la existencia de dicho lugar de cobro de peaje, el cual -como dije- es rechazado por la unanimidad de la Región. ^, Creo que no se puede mantener una situación de esa naturaleza que -reitero- es resistida por la totalidad de sus habitantes, sin excepción alguna.

Asimismo, pido remitir otro oficio a la Contraloría General de la República, con el objeto de que se sirva proporcionar a esta Corporación los antecedentes que avalan la transferencia tecnológica que se realiza a través de INDAP.

Estoy cierto de que se está repartiendo una cantidad muy importante de recursos con ese fin. Sin embargo, me surgen algunas dudas en cuanto a que esa transferencia tecnológica se lleve a cabo respecto de las necesidades que tienen los pequeños y medianos agricultores, por lo menos, en la N vena Región. A mí me parece que aquellos que han sido asesorados por empresas que de una u otra manera dependen de INDAP para su financiamiento, no han visto mejorar su rendimiento en el cultivo del trigo o de otras especies. A mi juicio, la forma como se está dando esa asistencia tecnológica es absolutamente inútil, y para lo único que sirve es para sustentar a algunas personas que viven de tal actividad; pero no presta utilidad a quienes son usuarios de esas empresas, los que se supone que debieran recibir tal asistencia para mejorar su condición de vida o de agricultores.

En diversas oportunidades de mi desempeño como Parlamentario, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, he visto que la mejor manera de eludir un informe preciso es enviar mamotretos. La Contraloría me ha entregado dos -uno de alrededor de dos mil páginas, y otro de cuatro mil-, llenos de cifras y antecedentes sobre transferencia tecnológica.

Como Senador que represento a una Región cuya única actividad es la agricultura, me interesa saber si tal transferencia sirve o no; si ella está bien constituida, bien pagada; y si los documentos relativos a la rendición de cuenta por parte de las empresas están o no de acuerdo con las opiniones del organismo contralor.

Por lo tanto, insisto en enviar un nuevo oficio a la Contraloría General de la República transmitiéndole mis observaciones, solicitándole el envío al Senado de las conclusiones relativas a si esas empresas están actuando correcta o incorrectamente e informando si les ha pedido todos los documentos necesarios para rendir cuenta.

Ese es el sentido de las dos peticiones que acabo de formular.

Nada más, señor Presidente.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados por el señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 14:43.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.